



**Honorable Cámara  
de Diputados**

**XIX Reunión**

**19 Sesión Ordinaria**

**31 de agosto de 2016**

**Versión Taquigráfica**

**AUTORIDADES DE LA SESIÓN**

**Presidencia:** de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

**Secretaría:** de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

**Prosecretaría:** de su titular, Dr. Oscar Peroni

---

**DIPUTADOS PRESENTES**

**ACEVEDO, César Víctor**  
**BARRIONUEVO, Martín Miguel**  
**BESTARD, Analía Itatí**  
**CALVI, Lucila Geraldine**  
**CASSANI, Pedro Gerardo**  
**CORDERO HOLTZ, Mario Emilio**  
**CHAÍN, Marcelo Eduardo**  
**FERNÁNDEZ AFFUR, Juan José**  
**GARCÍA, Oscar Armando**  
**GAYA, Gustavo Adán**  
**GIRAUD CABRAL, María**  
**LOCATELLI, Alicia Beatriz**  
**LÓPEZ, Héctor María**  
**MANCINI, María Eugenia**  
**MEIXNER, José Ernesto**  
**MEZA, Víctor Américo**  
**MOLINA, Jorge Luis**  
**MORAY, Griselda Anahí**  
**MÓRTOLA, José Horacio**  
**PARODI, Norberto Pompeyo**  
**ROMERO, Vicente Ramón**  
**SÁEZ, Lautaro Javier**  
**SALVARREDY, Miguel Ángel**  
**TASSANO, Eduardo Adolfo**  
**VASSEL, José Lisandro**  
**VISCHI, Laura Cristina**  
**YAGUEDDÚ, Mercedes Itatí**  
**YARDÍN, Ceferino Alberto**  
**YUNG, Raúl Omar**

**DIPUTADO AUSENTE CON AVISO**

**ALFONZO, Raúl Omar Darío**

## **SUMARIO**

### **XIX REUNIÓN – 19 SESIÓN ORDINARIA**

**31 de agosto de 2016**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Versión Taquigráfica – Portada</li></ul>	1
<ul style="list-style-type: none"><li>• Sumario</li></ul>	2
<ul style="list-style-type: none"><li>• Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones</li></ul>	5
<ul style="list-style-type: none"><li>• Orden del Día</li></ul>	5
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lectura y Aprobación del Acta de la 18 Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2016</li></ul>	8
<ul style="list-style-type: none"><li>• Punto 3° del Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión que van a Prensa. Expediente 11.368 (Creación del Parque y Reserva Nacional del Iberá)</li></ul>	8
<ul style="list-style-type: none"><li>• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Expedientes venidos en revisión del H. Senado.</li></ul>	79
<ul style="list-style-type: none"><li>• Punto 2° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.</li></ul>	80

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Punto 3° del Orden del Día. Expedientes con despacho de Comisión que van a Prensa</li> </ul>	82
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporaciones</li> </ul>	83
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden del Día. Punto 4°. Expedientes a tratar. Expedientes con despacho de comisión. Expediente 11.111</li> </ul>	84
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 11.224</li> </ul>	87
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 11.355</li> </ul>	91
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 10.985</li> </ul>	95
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 2° del Orden del Día y los incorporados: 11.531, 11.532, 11.533, 11.536, 11.537, 11.539, 11.544, 11.545, 11.546, 11.549, 11.550, 11.551, 11.553, 11.554, 11.555, 11.556 y 11.557</li> </ul>	106
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arrío de los Pabellones y finalización de la sesión.</li> </ul>	139

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a treinta y un días de agosto de 2016, siendo las 13 y 3, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veintinueve señores legisladores y la ausencia, con aviso, del diputado Alfonso.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Con la presencia de veintinueve señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Seguidamente, invito a la diputada Bestard a izar el Pabellón Nacional y al diputado Fernández Affur a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, la diputada Bestard procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes el diputado Fernández Affur. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 18 Sesión Ordinaria, realizada el 24 de agosto de 2016.

Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LOPÉZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la alteración del Orden del Día y también pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 11.368.

En consideración la alteración del Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, pasamos al tratamiento del expediente 11.368 que se encuentra en el Punto 3º del Orden del Día.

3.01.- Expediente 11.368: despachos de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de Producción, Industria, Comercio y Turismo y de Ecología y Ambiente: despacho 2.444 (Mayoría: firman por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General los diputados: Vischi, Salvarredy y Mancini; por la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo los diputados: Fernández Affur, Acevedo, García y Molina; por la Comisión de Ecología y Ambiente los diputados: Mancini, López y Vischi) que aconsejan sanción favorable, con modificaciones; despacho 2.445 (Minoría: firman por la Comisión de Ecología y Ambiente los diputados: Moray y Barrionuevo) que aconseja el rechazo al proyecto de ley, venido en revisión del Honorable Senado, por el que se cede jurisdicción para la creación del Parque y Reserva Nacional del Iberá. Senador Flinta.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra la diputada Yagueddú.

**SRA. YAGUEDDÚ.**- Gracias, señor presidente.

La unidad se construye día a día, minuto a minuto, con los consensos se fortalece y es lo que este bloque -por decisión de mis pares me toca conducir- ha demostrado el día miércoles pasado y que, gracias a esa enunciada unidad, hemos decidido no bajar a este Recinto, no dar quórum para el tratamiento sobre tablas del proyecto 11.368/16, porque las formas utilizadas no lo ameritaban.

Hoy nos encontramos aquí, con un posicionamiento que dará a cada legislador la posibilidad de votar de acuerdo a su conciencia.

El Iberá, señor presidente, es el patrimonio estratégico, natural y cultural de los correntinos y así reza el artículo 66 de nuestra Constitución Provincial.

En lo personal y particular, quiero decirles que como hace un tiempo no muy lejano lo manifestaba el señor gobernador de la Provincia sobre este mismo tema, es un sentimiento de correntinidad.

Al proyecto le faltan cosas y cosas muy importantes que no fueron incluidas como, por ejemplo, recibir y escuchar a los pueblos originarios, ¿quiénes más que ellos tendrían derecho a ser escuchados? Al ICAA, que a pesar de habersele solicitado un informe, así no lo hizo.

Es un expediente que no teníamos por qué apurar su tratamiento, señor presidente, quizás nos faltó dinámica legislativa para entender que estos proyectos, por su naturaleza, requieren de un análisis y estudio profundo.

Por lo expuesto, señor presidente, comunico a usted, a esta Honorable Cámara y al público general, que mi voto será por el rechazo, dado que los elementos de juicio disponibles no me permiten dar un voto positivo.

También quiero solidarizarme con los ciudadanos que están siendo detenidos en sus derechos constitucionales de transitar libremente en las rutas de nuestro País. No quiero y tengo el temor de que podamos volver, señor presidente, a aquellos viejos tiempos de la represión policial. Es un gobierno democrático, así nosotros lo consideramos y hemos trabajado para que podamos vivir en democracia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Yagueddú.

Tiene la palabra el diputado Fernández Affur.

**SR. FERNÁNDEZ AFFUR.**- Gracias, señor presidente.

Indudablemente, el tema que nos compete es muy sensible a los correntinos. Es un tema delicado y, por supuesto, requiere darle la importancia para su tratamiento. No tengo dudas que esta H. Cámara de Diputados ha tomado el tema con extrema precaución, seriedad y responsabilidad. Es así que convocamos a instituciones, organismos, intendentes y constitucionalistas ante las dudas que había respecto del tratamiento de este proyecto y creo que cada uno pudo, desde su punto de vista, empaparse de las distintas leyes, como lo hice personalmente, leyes como la de creación de la Reserva del Iberá allá por el año 1983, otra por el año 1993, decretos como el 1.440 o el 1.976 que regulan la actividad en la Reserva y, realmente, hemos avanzado en la preocupación que exhibía cada uno de los actores en las audiencias que hemos llevado adelante.

Por supuesto que llega un momento en que uno debe, dentro de sus posibilidades, estudiar al máximo la cuestión y decidir al respecto. Personalmente, como presidente de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo, he expresado mi apoyo a este proyecto, dado que entiendo que el Estado recupera potestad sobre inmuebles que hoy pertenecen a un privado, máxime a un extranjero, un extranjero que hoy tiene su domicilio central en San Francisco, California, y que actúa hoy sobre 150.000 hectáreas que están dentro de la Reserva del Iberá.

Muchas veces explicar esto es difícil, porque como decía: es un tema sensible; el sólo hecho de decir: 'los legisladores están entregando el Iberá a la Nación', lógicamente la reacción de cualquier correntino es de una crítica casi destructiva a lo que uno puede llegar a avanzar con este proyecto; pero esto quiero dejar en claro y está suficientemente expresado en el proyecto y en las Adremas, que lo que estamos haciendo es ceder la jurisdicción ambiental de tierras que hoy pertenecen -insisto- a un extranjero y que están perfectamente delimitadas en las Adremas, constatadas por la Dirección de Catastro de la Provincia y por el Registro de la Propiedad Inmueble.

También he escuchado -por supuesto con preocupación- y me he interiorizado al respecto, que había tierras fiscales; indudablemente, no corresponde a esta Cámara, en definitiva, el tratamiento sobre este proyecto, porque no estamos tratando una donación ni creando un parque, sino que estamos cediendo la jurisdicción ambiental. No obstante eso, tuve la posibilidad de consultar con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), que es el instituto que nuclea todos los bienes del Estado Nacional y me comentaron que están en poder del mismo todas las Adremas en estudio, para su posterior

donación. Sin dudas, corresponderá al Estado Nacional que esas Adremas estén perfectas para aceptar la donación. Esto es para tratar de ir clarificando algunos puntos que nos preocupaban a los legisladores.

También debo agradecer al doctor Mario Midón, independientemente de que todos lo hemos escuchado en la audiencia que se realizó en el Anexo; previamente le había solicitado una entrevista, le transmití mi preocupación y mi mayor anhelo de entender si había algún inconveniente o si podríamos estar violando la Constitución Provincial. Me pidió dos días, le acerqué todos los antecedentes y luego me pasó un escrito, a mi correo, de lo que él pensaba respecto de las posibles violaciones a la Constitución. En resumen, me dijo que prestara mucha atención y que leyera el Artículo 75 inciso 30) de la Constitución Nacional, que si usted me permite señor presidente voy a dar lectura: *“Artículo 75: Corresponde al Congreso... Inciso 30): Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la Capital de la Nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República. Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines”.*

Un poco me explicaba él, que el poder de Policía y la imposición de los tributos o impuestos que pueden cobrar la Provincia o el Municipio eran importantes y daba tranquilidad para poder avanzar en el tratamiento. Así que independientemente de que nosotros, como legisladores, tenemos la posibilidad de dictar las leyes en esta Legislatura que juzguemos convenientes en materia de salubridad, moralidad, seguridad y bienestar general, hemos escuchado a intendentes que están a favor y que yo tenga conocimiento, expresó con total libertad el intendente de Mercedes estar en contra del proyecto. Otros intendentes expresaron con prudencia su preocupación, sobre todo por la parte productiva, en cuanto a qué podía pasar con los productores. Escuchamos a otros intendentes en apoyo del Parque, sobre todo en cuanto a lo que significa el ecoturismo y lo que representa para estos municipios poder acceder a un parque nacional.

También hemos escuchado, como decía anteriormente, a constitucionalistas a quienes todos los diputados hicieron las preguntas correspondientes, fueron respondidas y por supuesto, cada uno sacará sus propias conclusiones.

Asimismo, escuchamos a la presidente de Conservation Land Trust, Sofia Heinonen, que nos explicaba el motivo de la donación y la gran pregunta de la mayoría de los



diputados fue: ¿Por qué no donar a la Provincia? Los motivos, que tal vez personalmente no comparto, fueron que tuvieron una experiencia no muy buena en Misiones, con la donación a la Provincia de un parque que hoy no está en condiciones de ser tal. Insisto, no comparto y creo que Corrientes, con las 550.000 hectáreas de Reserva que tiene, demostró sus condiciones; pero bueno, hay que respetar porque es una propiedad privada.

El resumen de la mayoría de las notas de los pobladores de Yahaveré, Carambola o Ñu Py, que si bien están totalmente alejados del parque que se piensa crear, tienen un conflicto -del que también me interioricé- con Forestal Andina que hoy tiene Laboratorio Roemmers, creo, la propiedad del campo; la preocupación era el perjuicio que puedan tener en la actividad productiva.

También la Asociación de Sociedades Rurales, la Sociedad Rural de Mercedes y la Sociedad Rural de Corrientes nos transmitieron su preocupación en nombre de los productores que las hicieron llegar a través de sus instituciones. Y uno dice: 'Bueno perfecto, leo las leyes como la 22.351 y los decretos que protegen hoy la reserva provincial' y me voy a detener en un argumento que para mí fue muy válido, una alocución realmente muy interesante que nos dio el intendente -así se lo llama al encargado- del Parque Nacional Mburucuyá, donde desarrolló cómo se lleva adelante la actividad en el Parque, los empleados que tienen, etcétera. Tenían veintiséis, ahora se fueron dos, así que quedaron veinticuatro. De los veinticuatro empleados, dieciocho son de Mburucuyá ¡correntinos! y los otros van rotando entre los distintos parques de la Nación, que hay entre treinta y tres y treinta y cuatro Parques Nacionales, si mal no recuerdo.

Lógicamente, al llegar al tema de mayor preocupación para las instituciones y productores, le solicitamos que nos contara la vivencia y la experiencia de los productores linderos al Parque Nacional, nos expresó que lindero al Parque Nacional hay un Feedlot que cría búfalos, nos expresó que sobre un sector del parque también hay forestación; nos comentó la convivencia que tienen los encargados del parque con los pobladores, que inclusive se intercambian llaves; nos comentó que en épocas de seca les permiten a los productores ingresar la hacienda para que puedan tomar agua y no morir. Un poco abusando de esto, me preocupé y dije: 'Quisiera nombre y apellido de los productores' porque, honestamente, era importante saber; por ejemplo la forestación del ingeniero Serra, la cría de búfalos en Santa Elena, las plantaciones frutales que tienen los dueños de Dulces Citral.

Otra cosa importante, también es la preocupación de lo que significaba el traslado a través del parque, por la Ruta 86 que cruza de punta a punta y nos explicaba el intendente que no había ningún problema de tránsito de animales con camiones jaula, de comestibles, de camiones de troncos, así es que no había ningún inconveniente. Y, esa ruta, de portal a portal, tiene aproximadamente 17 kilómetros y el Parque Nacional tiene convenio con Vialidad Provincial para su mantenimiento, cosa que se está realizando de manera permanente. Aparte, también hay un tramo que es conflictivo -dentro de la Ruta 86- para poder acceder al parque y el Gobierno de la Provincia está enripiando ese tramo para facilitar el ingreso al mismo.

No se cobra entrada al parque, éste también es un tema que pregunté y hay algo que es relevante, un poco lo que decía el intendente de Mburucuyá, lo que significó para una población de siete mil habitantes la visita permanente al parque. También, por supuesto hablaban de siete mil personas al año, uno hacía el cálculo promedio redondeando seiscientas personas por mes y decía: 'Bueno, seiscientas personas por mes eran ciento cincuenta personas por semana'. Hablando con el señor Miño, el intendente del Parque, me expresaba que esas ciento cincuenta personas no sólo se dan el fin de semana sino que se da durante toda la semana. Así es que estamos hablando que, anualmente, visitan el parque siete mil personas, con la dificultad -insisto- del camino. También eso permitió una inversión privada de siete hosterías, mejores restaurantes y la posibilidad de que el Parque, hoy día, siga creciendo en cantidad de visitas cuando el camino se normalice.

Un poco esto es, digamos, la respuesta a la preocupación y no a los supuestos problemas que puedan tener los productores, sino a la vivencia y la realidad que se vive en un Parque Nacional de 17.000 hectáreas en Mburucuyá.

También es bueno destacar que la Provincia está apostando al ecoturismo. Permítame voy a enumerar: hoy se está comenzando a enripiar la Ruta 6 que va de Mburucuyá a la 118 en Santa Rosa; el ripio de la Ruta 85 de Capivarí a Ruta 40; el ripio de la Ruta 114, desde la Ruta Nacional 14 a la Ruta 40 por Tres Cerros. Justamente lo que se hablaba, de comunicar todo lo que era turismo, por ejemplo en Misiones, desde Cataratas poder acceder por Tres Cerros a la Reserva.

Otra cosa muy importante que también se dijo, que había un condicionamiento -digamos- que si el Parque no cumplía con esta ley, no vendrían los fondos de la Nación para todo lo que se ha conversado y hablado, como los municipios que se van a ver

beneficiados con cloacas, mejoramientos, etcétera. Esto no tiene nada que ver, la pauta está dada que la emblemática Ruta 40 que va a Carlos Pellegrini, por la cual el año pasado ésta perdió arriba de 25.000 visitas de turistas, hoy día tiene una solución ya que desde el Gobierno de la Provincia se rescindió el contrato con la empresa Biancalani, llámese Lázaro Báez que era su contratista, y en sesenta días -me expresaba personalmente el ministro Godoy e inclusive el ministro de Transporte Dietrich, lo dijo el otro día en su visita- se van a iniciar y licitar para los treinta y pico de kilómetros que quedan de asfalto para completar el tramo que va de la Ruta 123 hasta Carlos Pellegrini.

Por último, análisis personal, digo: hoy día tenemos 150.000 hectáreas en manos de un extranjero, en manos de un privado que tiene una Reserva privada a la cual ningún correntino, ningún argentino ni ninguna persona del mundo puede acceder sin previo permiso. Nosotros, hoy día para acceder a esa reserva tenemos que pedir permiso. El único que tiene un convenio con la Reserva Privada de CLT es el Municipio de Concepción para acceder al Estero Carambola.

Entonces, analizo esto y digo: 'Si nosotros no facilitamos esto, si nosotros no permitimos que se cree un Parque Nacional en el futuro, si nosotros seguimos poniendo trabas para que esto se lleve adelante, hay dos posibilidades -insisto que opino de manera personal- que Conservation Land Trust o Fundación Flora y Fauna decidan vender los campos, podrán vender a un grupo imparcial o a un grupo importante argentino o extranjero, lo que fuera y esa gran Reserva y ese gran sacrificio ecológico que hoy significa tener una reserva de categoría como es la que tiene hoy CLT, se transformen esos campos en productivos: en arroceras, en forestación y en ganadería'. Creo que esto, sumado a las 550.000 hectáreas de la Reserva Provincial, van a conformar un núcleo de 700.000 hectáreas que van a ser más que importantes, no sólo para el turismo nacional sino también para el turismo mundial. Por eso digo: ¿qué nos conviene a los correntinos? ¿150.000 hectáreas en manos privadas extranjeras o un Parque Nacional que podamos disfrutar todos los argentinos?

Por último, permítame señor presidente, dar lectura a lo que expresara el presidente Franklin Delano Roosevelt cuando se refería a los parques nacionales: *"La idea fundamental que hay tras los parques, es que el País pertenece a la gente"*.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Fernández Affur.

Tiene la palabra la diputada Locatelli.

**SRA. LOCATELLI.-** Gracias, señor presidente.

Se trata de la decisión más importante en materia ambiental y territorial en la historia de Corrientes.

Por primera vez en nuestra historia, se va ceder a la Nación el dominio eminente, es decir la soberanía territorial y no solo la jurisdicción, sobre 180.000 hectáreas del ecosistema del Iberá, contra disposiciones expresas de nuestra Constitución Provincial, como es la del artículo 66 que lo declara 'Patrimonio Estratégico Correntino'.

Me es incomprensible, la verdad, el apuro por la aprobación sin haber convocado a las Audiencias Públicas, sin haber consultado a las comunidades, a las comunidades originarias, a los productores; la verdad, me cuesta entender porque tampoco existe una donación efectiva de las tierras; en esta donación ni siquiera tuvimos la oportunidad de conocer los convenios, los acuerdos realizados con la fundación que, presuntamente, haría las donaciones para la custodia del lugar, que se va a realizar por parte de la Nación desde el mismo momento en que se va a sancionar esta ley.

Respeto las diferentes posiciones, pero mi profundo convencimiento de que el Iberá es de los correntinos, me lleva a acompañar el despacho en minoría, es decir, el rechazo del proyecto de ley.

-Aplausos en la barra.

**SRA. LOCATELLI.-** Creo que los correntinos somos capaces de administrar, de cuidar y de darle un desarrollo sustentable al Iberá. He visto unos carteles del Gobierno Provincial con fotos de un yaguararé donde dice: "Corrientes vuelve a ser Corrientes". Creo que van a tener que cambiar esta frase, porque si se sanciona esta ley nacionalizando parte del Iberá, a mi entender, "Corrientes deja de ser Corrientes". Muchas gracias.

-Aplausos en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputada Locatelli.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO-** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a mis pares y fundamentalmente a los pares de mi bloque y a los partidos amigos que nos acompañan, por haber podido trabajar en armonía, haber podido trabajar respetando distintas visiones y opiniones y porque además nos han

permitido el miércoles pasado, incorporar con el tiempo que corresponde, con el tratamiento serio que hemos querido darle todos los que estamos acá, porque si hay algo que se debe reconocer, es que hemos dado un paso adelante en materia de participación en la H. Cámara de Diputados. Agradecer también a los miembros de las tres comisiones, aunque entiendo, nos hemos quedado a mitad de camino; pero fuera de esto, quería focalizarme sí en los pares de mi bloque que, con unidad de acción, hemos sido capaces de interpretar distintas visiones y de mantenernos unidos, a pesar de sostener distintas posiciones respecto de este tema, un tema que evidentemente excede absolutamente a lo partidario; entonces es lógico que en política de Estado y es algo que nos llega a los correntinos de distintas formas, hoy escuchamos distintas alocuciones y es evidente que a los correntinos nos puede tocar de una u otra forma.

También es evidente, el respeto a esas distintas posiciones y visiones dentro de nuestro propio bloque, que lejos de mostrarse dividido como buscan publicitar gacetillas oficiales, la verdad es que está más unido que nunca y que tiene la visión de trabajar juntos por Corrientes, la Corrientes del futuro.

Quería significar, antes de empezar el análisis de este dictamen en minoría que tuvimos la posibilidad de incorporar, y dejar en claro que éste no es un proyecto en el que estemos tratando un parque nacional sí o un parque nacional no.

Éste es un proyecto en donde evidentemente lo que estamos haciendo, porque su artículo 1º lo dice -aún con las modificaciones puestas en el despacho de mayoría- trata de la cesión de la jurisdicción y del dominio eminente de parte del Iberá, por parte de la Provincia de Corrientes a la Nación, con lo cual seguramente va a haber tiempo para discutir, amenizar y encontrar los caminos conjuntos para el desarrollo de nuestra Provincia, para encontrar el desarrollo conjunto para la inversión de la Nación en este objetivo común que tenemos todos, pero evidentemente acá estamos hablando de ceder ya no de transferir; ceder, según el despacho de mayoría, la jurisdicción y el dominio eminente de parte del Iberá y como lo dijeron ya diputados que me precedieron en la palabra, el Iberá es el patrimonio estratégico natural y cultural de los correntinos y esto no lo decimos nosotros, no lo inventamos acá, está escrito en nuestra Constitución, está escrito en el artículo 66 de nuestra Constitución que declara al Iberá como patrimonio estratégico natural y cultural a los fines de la preservación, de la conservación y de la defensa del mismo.

Pone en cabeza de los correntinos el cuidado, la preservación y defensa del Iberá, es un mandato de nuestra Constitución. Una Constitución que fue modificada hace muy poco, más allá de que hoy tengamos de vuelta que poner a la palestra la discusión respecto de si modificamos de nuevo la Constitución, para acomodarla a lo que quieran determinados dirigentes provinciales; la realidad es que este artículo se incorporó en el 2007. Yo leía el libro del doctor Midón y dice: 'La nueva Constitución de Corrientes' y estamos queriendo modificarla de nuevo.

La verdad es que en la nueva Constitución de Corrientes, en el artículo 66 hubo una amplísima participación social a partir de las propias comunidades, a partir de las asociaciones intermedias de distintas características, productivas, económicas, incluso gremiales, pero ha habido un amplio debate que concluyó en este artículo. Con lo cual, no tengo dudas en decir que lo que está redactado en este artículo, es el sentir del correntino y el sentir del correntino es que el Iberá es un patrimonio estratégico nuestro y que tenemos el deber de cuidarlo.

¿Y por qué entiendo que esta ley entonces viene a contrariar este mandato constitucional? Porque a pesar de haberlo discutido y a pesar de haberlo planteado -porque esto no es un Boca-River, no es un sí o un no- la verdad, es que queremos enriquecer el proyecto para efectivamente salvaguardar la constitucionalidad de la norma, para que ésta no pueda ser atacada constitucionalmente, pero fundamentalmente salvaguardar lo que decía recién: si respetamos nuestra Constitución, pues claramente vamos a estar respetando el sentir del correntino respecto del Iberá. Y se preserva en el proyecto de mayoría no la transferencia, en este caso, sino la cesión de la jurisdicción, pero se preserva un concepto que es mucho más amplio de lo que implican los requerimientos, incluso a nivel nacional, que es el del dominio eminente.

Los constitucionalistas que nos honraron con su presencia nos explicaron, nos dijeron en realidad que el dominio eminente es un concepto ya en desuso; pues bien, nosotros lo ponemos en uso. Esta H. Legislatura en el 2016 está sancionando una ley donde lo ponemos nuevamente en uso al dominio eminente. Ahora, cuando se usaba: ¿qué significaba? El propio Dalmacio Vélez Sarsfield lo explicaba en las notas al Código Civil y allí nos decía que el dominio eminente es un derecho superior de legislación de jurisdicción, que hace a una parte de la soberanía territorial interior. No estamos cediendo jurisdicción

ambiental, no es cierto. Estamos cediendo jurisdicción y dominio eminente que, como decimos, es mucho más que esto.

Además lo estamos haciendo porque queremos, los correntinos queremos ceder más de lo que nos piden; el Directorio de la Administración de Parques Nacionales, cuando envía la nota al gobernador, a fojas 21, lo único que pide es la transferencia de la jurisdicción parcial y nosotros, en el artículo 1º, cedemos la jurisdicción y cedemos el dominio eminente. Ahora, si estas tierras son privadas: ¿cómo hace la Provincia para ceder algo que no tiene? Porque el dominio no lo tiene; si las tierras son privadas, el dominio es del privado. Nosotros debiéramos ceder sólo jurisdicción.

Ahora, consultamos esto: ¿por qué? ¿Y por qué permanece un término que sin dudas agrava la cesión y las transferencias de la Provincia de Corrientes hacia la Nación? Y la explicación que nos dieron los constitucionalistas, es que dentro de estas 170.000 hectáreas hay lagunas, hay agua; y que las lagunas y el agua son de dominio público. Y si son de dominio público, no son privadas.

No podemos sostener que todas estas tierras son privadas, no es cierto; por eso se sostiene el término de la cesión del dominio eminente, porque en realidad, estamos también cediendo el agua y las lagunas, que son de todos los correntinos; que venga un privado a alambrar una laguna, no significa que le sea propia; que nos alambren las lagunas, no significa que tengan el derecho sobre ellas, porque el dominio público está fijado en normas muy superiores al simple derecho a la propiedad, que es algo que evidentemente no lo tienen.

Es entonces una cosa que quiero marcar, más allá de la posición que se quiera tomar, pero no es cierto que estemos hablando sólo de tierras privadas, por eso se sostiene el término del dominio eminente. Por eso es necesaria la transferencia por parte de la Provincia del dominio. O si no, ¿para qué transferimos algo que no tenemos? Acá estamos tratando parte de tierras que son privadas y tierras que son de todos los correntinos. Agua, hoy alambrada.

Sosteniendo este concepto -en desuso que nosotros lo usamos- que hace a una parte de la soberanía territorial interior, no me caben dudas que el procedimiento para la sanción de esta ley es el previsto por el artículo 2º de nuestra Constitución Provincial, que dice: *“Toda ley que se dicte modificando la jurisdicción actual de la Provincia, sobre parte del territorio, ya sea por cesión o anexión, deberá ser sancionada dos veces por ambas*

*cámaras legislativas. Se requerirá que la primera y segunda sanción estén espaciadas por un (1) período legislativo, exigiéndose en ambas oportunidades las dos terceras partes”, como hoy se pretende dar el tratamiento. Con lo cual entiendo, que si por alguna vía de interpretación -amplia, que no comparto pero entiendo que no soy el dueño de la verdad- esta norma no es inconstitucional, no caben dudas que hoy recién estamos dando el primer paso de una ley que requiere doble tratamiento, según nuestra Constitución Provincial.*

Por otra parte además, avalando esto que digo, porque se hablaba recién del Parque Mburucuyá y en esta Legislatura tenemos el antecedente justamente de la sanción del Parque Nacional de Mburucuyá; para hablar esto, hablemos de cómo se sancionó. El Parque Nacional de Mburucuyá se sancionó de esta forma, se sancionó aplicando el artículo 2° de nuestra Constitución Provincial, mayoría de dos tercios, en la totalidad de ambas Cámaras, en dos períodos distintos, porque no estamos hablando de cualquier cosa; estamos hablando de la cesión de la jurisdicción de Corrientes a la Nación.

Además se trata de parte del Iberá, de la jurisdicción de Corrientes, ¡estamos hablando del Iberá, con todo lo que significa eso para Corrientes!

Ahora bien, para no aplicar el procedimiento descrito, lo único que figura en el expediente es un dictamen legal de un constitucionalista respetado, el doctor Sabsay -muy respetado- pero un dictamen legal privado, encargado por su cliente: Conservation Land Trust. Conservation Land Trust le encargó un trabajo a un constitucionalista, que de manera privada opinó y dijo respecto del objeto del informe que era ‘Determinar las mayorías necesarias en la Legislatura Provincial para la creación de un Parque Nacional’ -ese era el objeto del informe- que debería aplicarse entonces otro procedimiento y no el artículo 2° que se había aplicado ya como antecedente en esta Legislatura.

Resulta ser que en este expediente, no hay un solo dictamen jurídico oficial de la Provincia de Corrientes que diga que éste es el procedimiento para llevar adelante, no hay uno. No hay un dictamen jurídico distinto en este expediente, no figura; y los antecedentes de esta Legislatura marcan claramente que éste es el procedimiento que estoy describiendo, el del artículo 2° de nuestra Constitución.

Asimismo el proyecto de ley, a mi entender, tampoco contempla el mandato constitucional del último párrafo del artículo 66; hoy la diputada Yagueddú nos decía y nos hablaba de su preocupación por los pobladores originarios. Y el artículo 66, en su segunda parte, justamente nos da un mandato respecto a esto y del respeto hacia los pobladores



originarios. Que para que se entienda, porque hay muchos que no lo entienden: no es el mismo concepto el de ‘pobladores originarios’ que el de ‘simple poblador’ que todos tenemos que contemplarlo, pero lo que está acá protegido es el de los ‘pobladores originarios’ que son aquellos que tienen un reconocimiento expreso de nuestra Constitución Nacional, además de la del artículo 66. Nuestra Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 17) dice: *“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos... y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan...”*

Estamos hablando ya, no del concepto de propiedad privada, estamos hablando ya de un concepto que tiene que ver con el Derecho Público, que tiene que ver con la propiedad comunitaria. Y es ése derecho el que buscan preservar los pobladores originarios y lo que buscan es que esta Legislatura haga o diga algo al respecto. Pues bien, han presentado nota, no se los ha escuchado, no fueron convocados, ni se los ha escuchado como pobladores originarios.

Les decía recién, para el caso que se sostuviera la inconstitucionalidad de la norma, por alguna vía de interpretación, recién les decía que si respetamos distintas posiciones dentro de nuestro bloque, ¿cómo no vamos a respetar las distintas posiciones de los distintos pares? Ahora, si lo que estamos abordando es constitucional, se puede hacer; si esta Legislatura puede aprobar una ley que diga que se transfiere la jurisdicción y el dominio eminente a la Nación de parte del Iberá, es nuestra propia Constitución la que nos marca, en su artículo 58, cuál es el mecanismo, cuál es el instrumento adecuado para hacerlo.

Hablamos del objeto, hablamos del procedimiento que, entiendo es el del artículo 2° de nuestra Constitución; hablemos del instrumento: ¿cuál es el instrumento para sancionar esta ley? El instrumento, según nuestro artículo 58, es una ley convenio entre Nación y Provincia; es por eso que digo no juguemos al Boca-River, no digamos el sí o el no; hemos planteado esto como una alternativa de solución para la inversión del Estado Nacional en la Provincia y para el desarrollo en el ecoturismo.

Esta ley convenio entre Nación y Provincia -según dice nuestro artículo 58 de la Constitución- debe contemplar el uso racional de los recursos naturales, las necesidades locales, la preservación del recurso y el ambiente. Es muy importante que esto así sea, porque en una ley convenio podríamos estar especificando cuál es el tratamiento que van a

tener los productores linderos con estos cuatro núcleos del Parque Nacional, podríamos estar especificando cuál es el tratamiento que queremos que le dé Nación a los pobladores originarios, podríamos estar especificando cuál es el plan de manejo conjunto entre la Provincia y la Nación en el Iberá. Somos los correntinos los que conocemos el Iberá, cómo no vamos a poder explicitar qué es lo que queremos que se haga y de qué forma, aprovechando la 'expertise' de Parques Nacionales, ¡¿pero cómo no lo vamos a poder hacer?!

Tenemos un caso, recién hablaba el diputado que me precedía en la palabra, de una ruta provincial; bueno, acá tenemos dos rutas provinciales que quedan en medio del parque. Una de ellas forma parte de la red vial primaria de la Provincia, la Ruta 40, que también dijeron que ahora el Gobierno rescindió el contrato que él mismo hizo; el Gobierno llevó adelante ese contrato que dice ahora rescindieron y lo mantuvo por bastante tiempo sin rescindir; cuando hay otro tramo de la ruta que ya está terminado, pero hay una parte importante de la Ruta 40 que queda entre distintos núcleos.

¿Qué decimos los correntinos?, ¿qué podemos hacer?, ¿qué no podemos hacer?, ¿qué se sabe?, ¿qué se habló?, ¿alguien vio?, ¿cómo van a hacer los pobladores de Colonia Carlos Pellegrini para llevar su chanco o su gallina de un lado a otro, cuando está prohibido pasar animales domésticos en medio de un Parque Nacional?, ¿alguien lo vio en este proyecto de ley? ¡No!

No me caben dudas entonces, señor presidente, que nuestra Constitución es muy sabia, nos indica el camino a seguir para defender los intereses de los correntinos, ¡es eso lo que hace la Constitución! Por eso nos pone y nos dice: 'Esperá, esperá, que si se va a ceder la jurisdicción que sean dos, que sean dos composiciones legislativas; no una, dos'. Y después nos dice: 'Si va a ceder los recursos naturales que sea con ley convenio Nación-Provincia, leyes en donde los correntinos pongamos las condiciones que entendemos necesarias para el manejo de nuestro Iberá'.

¿Por qué entonces avanzamos en ceder la jurisdicción y el dominio eminente, sin incluir en este proyecto de ley, una sola letra que dé cobertura jurídica a los temas que hemos escuchado en las comisiones? Hemos atendido -como bien decía el diputado Fernández Affur- a distintas visiones, visiones de acompañamiento, hemos escuchado dudas, hemos escuchado rechazos, hemos escuchado la necesidad de ser atendidos en

determinadas cosas y éstas no quedaron reflejadas en el despacho de mayoría de la comisión.

Hay un dato que me parece central, no es una anécdota -va a quedar en ella, pero no es una anécdota- y es que aquí no existe ninguna donación cierta, no existe donación cierta, hay una intención de donación. ¿Y qué quiero decir con esto? Que no se va a donar; y bueno, quizás podría ser lo de menos, porque la propia ley prevé retrotraer. En realidad, todos sabemos que esta donación es una donación con cargo, porque así lo han manifestado; lo que nadie sabe es cuál es el cargo y es por eso que es importante que la donación esté. Y yendo a los antecedentes legislativos, la donación de Mburucuyá estaba antes de sancionarse la ley y el cargo estaba en las escrituras públicas, como corresponde que esté, para que los correntinos sepamos cuál es el cargo para transferir la jurisdicción y el dominio de nuestras tierras.

Ahora, avanzando un poco más y sin que sea el eje -entiendo que el eje de las cuestiones ha sido ya planteado- pero sí para entender el proceso y el procedimiento en el que estamos, esta intención de donación al Estado Nacional la hacen dos personas jurídicas: una Sociedad Anónima, Conservation Land Trust y una Fundación, Flora y Fauna Argentina. Resulta ser que no son propietarias de todas las tierras que quieren donar; sí, sí, me escuchan bien, no son propietarias de las tierras que quieren donar.

-Aplausos.

**SR. BARRIONUEVO.-** ¿Cómo puede ser que nosotros avancemos en la transferencia de jurisdicción y el dominio eminente sobre nuestras tierras, cuando alguien viene a prometer donar algo que no tiene? Hay otras personas físicas y jurídicas propietarias, una de ellas fallecida, el propio Tompkins: ¿cómo hace Tompkins para donar? ¿Ustedes conocen? Apenas soy contador, pero a través de una sucesión.

Entonces, todo a las corridas vamos yendo; tan a las corridas es, que estos supuestos donantes, entre comillas -y me refiero a que difícilmente alguien pueda ser donante de algo que no tiene- a fojas 19 del expediente, cuando describen cuáles son las Adremas que van a donar, los señores diputados podemos encontrar que en uno de los renglones dice: “Adrema sujeta a modificación”, en otro renglón -el señor diputado puede ir y verificar- dice: “Esta Adrema no figura en sistema” o en otro renglón -puede ir a verificar también- dice: “De esta Adrema más o menos 400 hectáreas”. El sistema no digita oscilante, en más o menos,

y nosotros estamos transfiriendo ‘más o menos’ una parte del territorio, una parte del dominio eminente y la jurisdicción de Corrientes. No estamos trabajando sobre una superficie determinada; es más, con la información que hay en el expediente, ni siquiera es determinable, ¡no está determinada la superficie, porque los propios supuestos donantes no lo pueden hacer!

Tanto así es, que le decimos a la Nación: ‘Ustedes cuando sepan, vengan y hagan la mensura’; no hay una sola mensura en el expediente, ‘cuando ustedes terminen este proceso, vengan a hacer la mensura’. Es decir, va a ser Nación en definitiva quien va a cerrar el círculo de decir: ‘Esto es lo que se transfirió, sobre esto es lo que sancionaron allá los legisladores correntinos dos años atrás’. ¿Tan poco nos preocupa esto? ¿Tanto es el apuro?

También es importante marcar y hace a esto que les hablaba recién de la forma de ‘indeterminar’ de qué estamos hablando; la primera vez en la historia que se intenta crear un parque nacional con cuatro núcleos distintos en Corrientes, somos innovadores. ¿Qué significa cuatro núcleos distintos, desperdigados? Hablábamos recién del Parque Nacional Mburucuyá que es un solo núcleo, diez veces más chico que éste. Desperdigado, porque no tenemos las Adremas, no tenemos la mensura; ¿cómo no van a estar preocupados los productores? ¿Cómo no van a estar preocupados los pobladores, si nosotros no tenemos forma de determinar de qué estamos hablando?

Resulta importante también marcar acá, algo que se dice -y mucho- de la metodología de trabajo y de avanzar sobre las tierras de Conservation Land Trust, sobre el cual yo no tengo ninguna visión -ni positiva ni negativa- pero respecto de este tema, sí; que tiene que ver con el hecho de utilizar distintas personas físicas o jurídicas para ir apropiándose de las tierras o comprándolas, como lo queramos llamar. Y la verdad que en el expediente queda claro que esto es así, porque en este expediente se corre el velo jurídico; en este expediente queda muy claro que Conservation Land Trust dispone donar tierras que -en teoría- no le son propias, pero que efectivamente sí le son propias; por eso, las propone; por eso dice: ‘Yo dono esto también, aunque no esté a mi nombre, qué me importa, pero también lo dono’.

Se corre el velo jurídico y lo que es peor para los correntinos, es que la Provincia de Corrientes, con sus organismos públicos oficiales, es la que avaló esta situación, porque en el 2013, 2014 y 2015 se inscribieron en organismos públicos oficiales de la Provincia de

Corrientes 23.791 hectáreas de éstas que se pretenden donar, que un extranjero pretende donar.

-Aplausos.

**SR. BARRIONUEVO.-** ¿Cómo pasó que un extranjero pretenda donar algo que adquirió en el 2013, 2014 y 2015, si nuestra Constitución lo prohíbe y nuestra Ley de Tierras no lo prohíbe, pero sí lo limita? Está claro que en esto el Gobierno de la Provincia y sus organismos, actuaron de manera absolutamente deficiente.

A fojas 27, figura la declaración de interés del Directorio de Parques Nacionales; otro sin sentido. Hoy, vamos a aprobar seguramente, nos vamos a poner de acuerdo, como lo hacemos todos los días de sesión, en votar todas juntas las declaraciones de interés; bueno, eso es lo que hizo el Estado Nacional; una declaración de interés de Parques Nacionales. Y nosotros, el Estado Provincial, sale corriendo a sancionar una ley con mayoría agravada, sin tener conocimiento de muchas cosas que la propia declaración de interés explicita en su artículo 3º; dice que hay que ratificar los acuerdos con Conservation Land Trust y la Fundación Flora y Fauna, que hay que fijar acuerdos con la Provincia de Corrientes, por parte de la Nación, por supuesto. ¿Cuáles son esos acuerdos? ¿Quién los conoce? ¡¿Quién los conoce?! Nosotros, no; los correntinos, no; en este expediente, no está; algunos sabemos trascendidos del contenido de esos acuerdos, hasta –incluso– poniendo nombre y apellido del futuro intendente del Parque Nacional; pero, más allá de eso, esos acuerdos no están en el expediente en que la Provincia está cediendo la jurisdicción y el dominio eminente de las tierras.

Hoy les decía que celebro –más allá de las deficiencias– lo que hemos avanzado como Cámara en materia de participación. Creo que lo hicimos de manera responsable, escuchamos distintas posiciones y visiones. También entiendo que nos quedamos a mitad de camino y ojalá nos sirva para adelante.

El hecho de no tener Audiencias Públicas, el hecho de que el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente dé la fundamentación que esto no es inconstitucional, es porque se dice que estamos cediendo sólo jurisdicción ambiental. ¿Quién es el ente rector del medio ambiente en Corrientes? El Instituto Correntino del Agua y del Ambiente. Que alguien me diga si hay una letra en este expediente incorporada por el Instituto Correntino del Agua y

del Ambiente. No fue consultado. Es más, tuvo el tupé de rechazar una nota de diputados, cuando le pedimos su opinión y su posición al respecto.

Me parece, señor presidente, que a todas luces debemos buscar todos juntos el desarrollo y el progreso de Corrientes y, seguramente, van a contar también con nosotros para buscar alternativas para que esto se haga bien y no así, para que los correntinos seamos escuchados y que los correntinos pongamos nuestras condiciones respecto de, nada más y nada menos, que el Iberá.

Ahora, la realidad es que el que cambió de posición ante este tema es el Oficialismo; el que cambió de posición, dramática y vertiginosamente, porque nos hacen ir... 'y vamos y vamos y vamos y avancemos; no importa si el ICAA opinó, no importa'; es el Oficialismo el que cambió de opinión.

Ayer se cumplieron tres años de unas declaraciones del propio gobernador, en campaña...

-El diputado Barrionuevo levantando la mano, exhibe una fotocopia y dice:

**SR. BARRIONUEVO.-** ... El propio gobernador, en Santa Rosa, hace tres años decía: *"No nos van a dejar torcer el brazo, no nos van a hacer torcer el brazo aquellos trasnochados que creen que somos todos ignorantes y que vamos a ceder el Iberá a la Nación para hacer un Parque Nacional..."*. Eso decía el gobernador hace tres años y un mes. Hoy, nos corre para que aprobemos esto. Al señor gobernador le pido: 'Por favor, lea esto'. La Constitución de la Provincia de Corrientes...

-Aplausos.

-Exhibiendo en alto la Constitución de la Provincia de Corrientes, dice el

**SR. BARRIONUEVO.-** ... La Constitución de la Provincia de Corrientes, ésa que quiere reformar; ésa que dice la nueva Constitución, la que dice que tenemos que aprender, por supuesto aprendámosla juntos y respetémosla juntos.

Porque no puede ser que acomodemos los discursos, tanto con el respeto a la Constitución como con algo sagrado para los correntinos como es el Iberá, en función de los intereses personales del gobernador. Muchas gracias.

-Aplausos en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Barrionuevo.

Tiene la palabra el diputado Vassel.

**SR. VASSEL.-** Gracias, señor presidente.

El dominio eminente es el dominio propio del Estado en razón del bien común, frente al privado. Ése es el dominio eminente; no es otra cosa que eso. Y no habla del dominio eminente, que es del Estado, para el uso que el Estado quiera darle con cualquier otro fin que no sea específicamente el del bien común frente, precisamente, al dominio privado.

Puedo hablar de las potencialidades que para mí amerita la aprobación de este proyecto, puedo hablar del ecoturismo, puedo hablar de la enormes potencialidades que ofrece para la Provincia, inversiones en infraestructura, el avance claramente manifestado acá por algunos intendentes y por los municipios que van a potenciar, van a dinamizar su economía con una actividad absolutamente sustentable, como es el ecoturismo o el turismo.

Pero resulta paradójico y llamativo -a mi juicio- cuando, venido a la Cámara de Diputados para su aprobación del H. Senado, esta Cámara, las comisiones respectivas a las que fue -tres comisiones- la Presidencia y creo que todos los diputados, con tino hemos resuelto -y fundamentalmente las comisiones respectivas donde fue- abrir el debate, escuchar y la verdad es que se ha manifestado un enorme abanico de por qué no, así como mencioné los por qué sí; también se han mencionado los por qué no, entre los que estaba el tema constitucional o no y la juridicidad o no de la ley.

A mi juicio -termino de explicar sucintamente de qué se trata el dominio eminente y también el tema del artículo 2º, cuando habla de la jurisdicción- claramente lo que se cede es la jurisdicción ambiental, no es otra cosa que la jurisdicción ambiental, aunque se intente decir lo contrario.

También se manifestó que no hay una cuestión interjurisdiccional, donde claramente es así, porque hay una interrelación entre el parque provincial y el parque nacional; de ahí es que se menciona la separación de los núcleos.

Entonces, de aquel enorme abanico de 'no', honestamente el único planteado hasta ahora, atendible o no, uno puede estar de acuerdo o no, en Derecho lo que uno opina no siempre es una ciencia exacta, no es dos más dos, entonces, obviamente amerita un montón de interpretaciones; la mía, claramente, es que la norma es perfectamente constitucional, que no amerita doble lectura y que no se viola en nada al artículo 66 y, además, está el tema del dominio eminente como ya explicaba.

Ahora bien, ¿qué pasó con todos los otros 'no'? Han caído, no veo que la Oposición se refiera a todos aquellos 'no' que abonaban en las comisiones, en las reuniones, en redes

sociales y en medios periodísticos. Hemos afectado, según esas versiones, el dominio de los vecinos colindantes, hasta la venta a los chinos del agua, por todo ese enorme abanico de no menos de diez 'no' y no se nombró ninguno en esta sesión, hasta ahora por lo menos.

Si usted quiere, señor presidente, no quiero aburrirlos, puedo lícitamente estimar que esta cuestión en realidad responde a otro trasfondo que no es precisamente el constitucional, esto claramente tiene un trasfondo político, se quiera admitirlo o no, ésta es la verdadera cuestión.

Ahora bien, ¿por dónde empezamos? Escuché atentamente a todos los que han venido y he escuchado, por ejemplo, que afectaríamos a los vecinos colindantes; está absolutamente claro, no hay una sola coma en ninguna ley ni jurisprudencia que avale que esto va a ser así o es así, podemos citar millones de ejemplos en donde todo el mundo sigue con su actividad productiva, inclusive acá en Mburucuyá; pero en el resto del País, inclusive San Juan, señor presidente, tiene una minera a cielo abierto al lado del parque nacional, minera a cielo abierto, no estoy hablando de cualquier explotación.

Se ha hablado del tema del agua, el valor económico del agua, recién se manifestó también -o se intentó manifestar- que estamos cediendo la jurisdicción del agua; es mentira, señor presidente, no es cierto. El agua, incluyendo -aún en la fundamentación contradictoria que hubo recién- las aguas que están cercadas, como se mencionó, de todas esas aguas nadie las puede usar libremente para regar sin pedirle permiso al ICAA.

Es materia opinable por cualquiera, si el ICAA cumple acabadamente con su función o no, si responde los informes, he hablado claramente con diputados opositores y me han manifestado esa molestia; bueno, no soy el ICAA, no respondo por ellos, también me consta que diputados oficialistas han pedido informes al ICAA y no tuvieron suerte, no es mi intención acá venir a defender a ese organismo; pero claramente la jurisdicción de las aguas compete y va a seguir dependiendo de la jurisdicción provincial a través de este organismo.

Después, señor presidente, de todo lo otro no quiero ahondar en el Acuífero, en la cesión a los chinos, en los norteamericanos, todo eso que se ha dicho, inclusive por diputados que hoy seguramente van a votar en contra; la cuestión queda centrada, aparentemente, por los fundamentos que he escuchado hasta ahora en una cuestión de constitucionalidad o no, básicamente está centrada en eso la Oposición.



Bueno, evidentemente hay diputados que entenderán que la cuestión es inconstitucional y diputados que entendemos que la cuestión sí es constitucional. Si amerita doble lectura o no, de todas maneras está abierta la vía de la Justicia, un Poder absolutamente independiente de nosotros, donde cualquiera que se sienta lesionado o agraviado por la sanción de esta norma, puede concurrir a presentar una cuestión de inconstitucionalidad y tiene todos los estamentos en todos los órdenes de Tribunales Inferiores, Cámaras, Superior Tribunal, etcétera, etcétera, para presentar la cuestión.

De todas maneras, señor presidente, olvidándome un poco de todos los 'no', sí voy a hablar de los 'sí', brevemente. Se trata de potenciar una industria, la del ecoturismo, muy poco aprovechada en nuestra Provincia debo decirlo, teniendo una cantidad enorme de recursos naturales y me parece que los municipios han manifestado eso, excepto uno, cierto es, que manifestó su rotundo rechazo a la norma, opinión que respetamos; pero no así los otros, que se han manifestado precisamente a favor, por la enorme potencialidad que ofrece a sus comunidades, a sus municipios, como lo ha manifestado el intendente de Mburucuyá y el de Concepción, que no habló el intendente, pero sí habló el secretario de Turismo, las cámaras empresariales han manifestado ver con buenos ojos esta cuestión y las sociedades rurales, a quienes escuchamos atentamente, manifestaban su preocupación; de hecho escuché decir en esa charla, textual: 'Salvado que fuera la afectación al dominio colindante, nosotros no sólo no nos oponemos, sino que pasamos a apoyar el proyecto', lo he escuchado en esa reunión.

Entonces, señor presidente y quedando a disposición para proseguir el debate o no, según lo amerite o como vaya la charla, adelanto mi opinión favorable al proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Vassel.

Tiene la palabra la diputada Calvi.

**SRA. CALVI.**- Gracias, señor presidente.

Quería decir una vez más, aunque resulte reiterativo, que el Iberá indiscutiblemente es patrimonio de todos los correntinos y este proyecto de ley eso no lo modifica en absoluto; pero sumar al Estado Nacional, es un instrumento que nosotros no podemos desaprovechar.

Si bien los parques nacionales no resuelven todos los problemas, inclusive los ambientales, son una herramienta crucial y fundamental en la preservación de todos los ecosistemas y, en definitiva, los correntinos queremos preservar nuestro ecosistema del

Iberá, fundamentalmente teniendo en la Argentina uno de los sistemas de parques nacionales más antiguos y sólidos de todo el mundo.

Siempre, cuando se trata de crear un parque nacional, se pretende hacer colisionar dos conceptos, que son producción y preservación; pero está cabalmente demostrado que ambos conceptos pueden convivir en paz, en armonía sin ningún tipo de problema, eso lo demuestran todos los parques nacionales en la Argentina, inclusive nuestro Parque Nacional Mburucuyá.

Los parques nacionales, se ha dicho ya, generan sustentabilidad económica, recursos financieros y técnicos pero, además de preservar los valores naturales, seguramente también ayudan a la investigación y al aumento del conocimiento científico.

Señor presidente: la H. Cámara de Diputados ha sido realmente un ejemplo de lo que es el sistema democrático, hemos escuchado a todas las voces que han querido ser escuchadas, a las que se han presentado, cada una con sus distintas opiniones pero yo quiero rescatar la voz de los más jóvenes, de aquellos que ven al ecoturismo como la posibilidad de desarrollarse, que encuentran en esta manera la única forma de mostrar sus valores naturales y también sus valores culturales porque, en definitiva, eso es el Iberá. Es una conjunción histórica de valores naturales, pero también de culturas jesuíticas, de culturas guaraníes, de la cultura gauchesca y, fundamentalmente, de nuestra cultura correntina.

Y, si a esa visión de los jóvenes, de poder desarrollarse a través del ecoturismo, que sabemos que en el mundo es la tercera fuente de generación de recursos, la industria sin chimenea -como se dice- podemos agregarle la experiencia de todos los mayores que viven y que participan dentro del Iberá. Seguramente, señor presidente, con orgullo vamos a poder demostrar lo que es nuestro turismo local y creo que esta ley -y está demostrado aquí, en este expediente- no es una ley arbitraria, no es una ley restrictiva y no es una ley anticonstitucional; no veamos, señores, fantasmas donde no existen.

Por último, quiero decirles que no existe en el mundo, en la creación de ningún parque nacional, ejemplo de que alguna H. Cámara Legislativa haya rechazado la donación de propiedades, de bienes inmuebles por parte de propietarios al Estado Nacional. En este caso, como decía el intendente de Mburucuyá 'La Nación somos todos', la Nación también somos los correntinos. Sólo quiero pedirles a todos los legisladores que no seamos

innovadores en esto de ser los primeros en pretender rechazar la donación de tierras privadas, para la creación del parque nacional.

Estoy segura, señor presidente, que vamos a seguir defendiendo con el mismo ahínco este ecosistema que nos pertenece y que estamos orgullosos de tener en nuestra Provincia, pero vamos a tener los recursos suficientes para poder explotarlos y para poder mostrarlos al mundo y que nos beneficiemos el millón de correntinos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Calvi.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

**SR. SÁEZ.**- Gracias, señor presidente...

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Perdón, perdón, perdón pero tenía la palabra la diputada Mancini. ¿Le cede la palabra, diputada Mancini?

**SRA. MANCINI.**- Le cedo mi lugar en el uso de la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Disculpe, diputada Mancini.

Tiene la palabra el diputado Sáez, luego la diputada Mancini y después el diputado Chaín.

**SR. SÁEZ.**- Gracias, señor presidente.

Creo que muchísimas cosas se están diciendo y se van a seguir diciendo, pero primero creo que esta H. Cámara debe celebrar este debate, esta H. Cámara debe celebrar que se ha dado participación a todos los sectores.

Por ahí, cuando se empezó e ingresó este proyecto, muchas veces y muchos dijeron que iba a ser tratado como un proyecto 'express', tenía aterrizaje y volaba y creo que quedó demostrado, antes que nada, que no fue así. Hemos recibido a todos, es más, nos hemos ido a escucharlos, nos hemos ido a Mercedes a escucharlos seguramente con su verdad pero, nosotros con la obligación de ir a escucharlos a ellos. Es bueno decirlo que también hemos escuchado algunos abusos y eso no es bueno.

Lo importante en esto, señor presidente, es que se ha dado un debate serio donde está a la vista que estamos escuchando las distintas opiniones y creo que todos acá estamos totalmente convencidos de lo que estamos votando, algunos en contra y otros a favor, pero estamos totalmente convencidos.

Por eso, señor presidente, obviamente adelantando mi voto por la aprobación y voy a dar mi visión de por qué voto convencido, porque estamos viendo la oportunidad de

desarrollo de los pueblos linderos al Iberá. Primero que nada, señor presidente, hoy esas tierras no son ni correntinas, ni nacionales, ni argentinas: son extranjeras...

-Desde la barra se escuchan expresiones de desacuerdo.

**SR. SÁEZ.-** ... Hay un hombre que murió, que se llamaba Tompkins, que era el propietario de esas tierras.

-Continúan las manifestaciones de desacuerdo.

**SR. SÁEZ.-** ... Hoy tenemos la posibilidad, señor presidente, y la oportunidad de que vuelvan a ser argentinas.

Es por eso, señor presidente, que no podemos perder esta oportunidad y la oportunidad es que después, la Nación nos va a dar el desarrollo que los pueblos necesitan en lo que respecta a infraestructura. Como acá bien se dijo, hay un gran desarrollo en el mundo con el ecoturismo que da muchas fuentes de trabajo. O vayamos a preguntarle a la gente de Villa Olivari, vayamos a preguntarle a la gente de Ituzaingó o a la gente de San Miguel si no quieren los parques nacionales. Espero y los acompaño, vayamos a hablar con los pobladores a ver qué dicen ellos.

Obviamente que tenemos que ser veedores y hacer un seguimiento para que las cosas se cumplan, porque creo que todos los que estamos acá acompañando este proyecto, estamos pensando en el bienestar de los correntinos y buscamos el desarrollo de los pueblos de Corrientes...

-Desde la barra continúan las manifestaciones en desacuerdo hacia lo que expresa el legislador.

**SR. SÁEZ.-** ... Por eso, señor presidente, estamos votando totalmente convencidos.

Es así que más allá, no voy a entrar en las cuestiones jurídicas, señor presidente pero si hay algo de que sí estoy convencido es que no hay un milímetro de tierra correntina que se va a donar, un milímetro de tierra que se va a donar a jurisdicción nacional. Obviamente acompaño con mi voto y mi voto es totalmente convencido, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputado Sáez.

Tiene la palabra la diputada Mancini.

-Ante las reiteradas manifestaciones por parte de una señora del público presente, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Por favor, se escucha una voz, escuchemos con respeto como lo hicimos hasta ahora. Gracias.

**SRA. MANCINI.**- Señor presidente: considero acertados cada uno de los argumentos y lo manifestado por los diputados Fernández Affur, Sáez, Calvi y Vassel, pues la creación del Parque Nacional Iberá traerá innumerables ventajas, que comprenden diversos aspectos ambientales, principalmente, socioculturales y económicos.

Dentro de los ambientales, Esteros del Iberá es un lugar de especial conservación de la biodiversidad, no sólo para Corrientes sino para Sudamérica; las especies que allí habitan, muchas veces han visto comprometida su existencia y Esteros del Iberá es un área de especialísimo valor para la conservación; en su interior, alberga cerca de cuatro mil especies identificadas de flora y fauna.

Por otra parte, en su entorno contamos con valores culturales únicos, como bien lo dijo la diputada Calvi, que surgen de la interacción de los pueblos y como si fuera poco, estas tierras poseen un valor estratégico de cara al desarrollo ecoturístico, ya que no sólo tienen ambientes únicos, sino además algunos de los mejores lugares de avistamiento en fauna. Pero fueron donadas por particulares al Estado Nacional...

-Se escuchan expresiones de desacuerdo desde la barra.

**SRA. MANCINI.**- ... Y en este contexto debemos establecer la herramienta necesaria para la explotación y desarrollo sustentable, atendiendo a la preservación del lugar.

Vemos la legislación vigente en la Provincia: en 1983, está la creación de la Reserva del Iberá, en 1993 la creación del Parque Provincial y en 2007 la Constitución Provincial presta especial consideración al Iberá, teniendo en cuenta la preservación de su ecosistema y de su biodiversidad, pero también hace referencia al uso racional compatible con el desarrollo económico y social.

En cuanto a lo sociocultural, a través de la difusión de la zona se pueden hacer conocer costumbres, actividades económicas y culturales de los pueblos ubicados en las inmediaciones o cerca del futuro parque nacional, en caso de que este proyecto se apruebe, destacando los valores artísticos, artesanales, culturales, edilicios y gastronómicos y en ese sentido, cabe resaltar lo experimentado ya por Corrientes con el Parque Nacional de Mburucuyá, cuya creación contribuyó enormemente al desarrollo armónico e integrado con la comunidad de Mburucuyá y los responsables del Parque.

Ahora bien, en cuanto a los aspectos económicos. Yo provengo de una localidad, de Esquina, que en los últimos 15 o 20 años ha crecido y se ha desarrollado enormemente -enormemente- gracias a la actividad turística; pero debo decir, lamentablemente y con mucho dolor, que se posee poca conciencia de la importancia de la preservación de esos recursos.

Al principio y hace algunos años la principal afluencia a aquella zona de la Provincia eran los cazadores de palomas que, prácticamente, las han exterminado; luego fueron los patos silvestres, que corrieron la misma suerte y así sucesivamente.

Hoy, desde esta H. Cámara y a través de algunas actividades que llevamos adelante, estamos peleando por una unificación de criterio en la legislación con respecto al cuidado de los peces; pero es poco lo que se ha hecho y es poca la conciencia del cuidado de los recursos naturales que se tiene en aquella zona.

Menciono esto, porque habiendo conocido el Iberá y su gente, he vuelto admirada de la conciencia que tienen los pobladores del cuidado del lugar, de los recursos y de lo suyo. En este punto, quiero mencionar la nota remitida por el Municipio de Carlos Pellegrini, que si se me permite, la voy a leer.

-Asentimiento del señor presidente Cassani.

**SRA. MANCINI.-** Manifiesta en un apartado: *“El Parque Nacional, sumado al ya existente Parque Provincial, complementará con tierras altas los esteros y lagunas y hará posible que el Iberá se convierta en el parque más grande de la Argentina, con mayor biodiversidad y mayores proyectos de reintroducción de fauna”*. En otro apartado, habla del compromiso que ellos han tenido con el cuidado del medio ambiente: *“Hace casi treinta años que venimos apostando -dice- y nos merecemos un Parque Nacional que ayude a empujar este destino, a seguir consolidando el esfuerzo de tantos años y a instalar en los niveles más altos de la esfera internacional nuestra riqueza natural”*.

Y por último manifiesta: *“Por primera vez en la historia de Corrientes, el Estado Provincial, Ongs, fundaciones, municipios y muchos habitantes se unen con un objetivo común y noble que genera trabajo, orgullo y bienestar. Corrientes está frente a una gran oportunidad que debemos saber aprovechar. Como correntinos, como habitantes del Iberá y sobre todo, como amantes de nuestra tierra, démosle al Iberá la máxima figura y sepamos convivir y construir, entre todos, un futuro para nuestro pueblo”*. Suscribe la nota: intendente Jorge Daniel Fraga.

-Desde la barra, se escuchan manifestaciones de descontento y desacuerdo.

**SRA. MANCINI.-** ... La creación del Parque Nacional generará un sin número de beneficios económicos, que se traducirá en la generación de empleos directos e indirectos, instalación de emprendimientos hoteleros y gastronómicos, mayor actividad de guías turísticos, artesanos, promoción de actividades culturales, etcétera.

Es decir, que cabe tener en este contexto muy en claro que aquí debemos propender a un justo equilibrio entre el cuidado del medio ambiente y el desarrollo productivo y económico sustentable de la región.

Es por ello, que una jurisdicción compartida en la administración con la Nación, se traducirá en colaboración permanente entre la Nación y la Provincia en lo referente al cuidado ambiental y por ende, estas especies y su natural equilibrio serán mejor preservados y protegidos.

-Se escuchan palabras de disconformidad desde la barra.

**SRA. MANCINI.-** Por ello, con el absoluto convencimiento, prestaré mi voto favorable al presente proyecto, pues lo considero a favor del crecimiento de nuestra Provincia y de nuestra tierra. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputada Mancini.

Tiene la palabra el diputado Chaín.

**SR. CHAÍN.-** Señor presidente, señores diputados: en este tema tan trascendental para los correntinos, quiero decir que estamos tratando un proyecto de ley que viene aprobado por unanimidad por el H. Senado de la Provincia, donde todas las expresiones de los partidos del campo nacional y popular y de los partidos provinciales han acompañado este proyecto; luego vino acá, a la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Es cierto, es un tema de vital importancia. Usted recordará señor presidente, cuando hemos sido legisladores en alguna oportunidad -anteriormente hablando- y teníamos nuestras dudas, cuando vino a estas tierras -que ahora vamos a analizar todo el tema jurídico, que podemos o no tener razón- el señor Tompkins, ¿se acuerda cuando lo empujaron y le tiraron el florero?

-Asentimiento del presidente Cassani.

**SR. CHAÍN.-** Nosotros teníamos nuestras dudas, que este americano venía a apoderarse del Acuífero Guaraní, porque esto decían todos los medios de Prensa de la

Provincia, esto no lo estoy inventando yo. Y éramos de los pocos legisladores que en realidad en ese momento, creíamos y estábamos convencidos que esto iba a ocurrir.

Transcurrieron los años y este hombre que no conozco -nunca lo vi, ni hablé con él o con su familia- con sus fundaciones y su sociedad anónima, invirtió en esta Provincia; es cierto, yo sé que tuvieron problemas jurídicos con algunos correntinos, como lo puede tener cualquier propietario colindante. Y para eso están los órganos jurisdiccionales de la Provincia y en muchos casos han fallado inclusive a favor de nuestros queridos comprovincianos. Eso no lo desconozco y desde acá digo que detesto toda usurpación, porque defendiendo la propiedad privada.

Puede ser, señor presidente, que quizás las Adremas por ahí no estén bien; yo soy un legislador de la Provincia, señor presidente, que de acuerdo a mi sana crítica y a mi leal saber y entender tengo que sancionar una ley. Si es que se excediesen o no excediesen en alguna Adrema, es el órgano jurisdiccional -el Poder Judicial- quien debe determinar; lo mismo sería en el caso hipotético que se aprobase esta ley, este proyecto, son los órganos jurisdiccionales -que ya veremos si van a ser de la Provincia o van a ser de la Nación- quienes van a ser los intérpretes de la ley.

Pero yendo a este tema, créanme que pocas veces he visto tanta participación de sectores de nuestra sociedad en un proyecto de ley, voces en contra de las asociaciones ambientalistas que en todo y legítimo derecho pueden hacerlo.

He sido uno de los legisladores que he ido a Mercedes y no me han dejado hablar, no estoy hablando de las asociaciones ambientalistas, pedía el uso de la palabra y no me dejaban hablar. Entonces -como ya tengo alguna experiencia en esto- me fui a escucharlos a ellos y no abrí la boca; por otro lado pedí la palabra pero no me la dieron, ni me pasaron el micrófono, pero bueno, hay que ser tolerante en democracia. Me molestó, la verdad, que no me hayan dejado hablar -reitero- y los he escuchado con atención y he visto su convencimiento; en algún caso un abogado se fue en sus razones y hemos soportado estoicamente, lo mismo, sin dar una opinión, no recuerdo el apellido del abogado.

Luego las distintas comisiones han recibido a las asociaciones ambientalistas, hemos recibido a más de doce intendentes, de los cuales sólo uno estaba en contra verdaderamente de este proyecto de ley, uno de diez.

Se ha recibido a distintos exponentes de la Sociedad Rural, hemos recibido a las autoridades del Parque Nacional Mburucuyá y hemos recibido la opinión de un



constitucionalista que creo que acá nadie puede discutir, el hombre de mayor trayectoria -pudiendo o no coincidir con él, por supuesto- como es el doctor Midón que tiene libros hechos, es reconocido a nivel nacional e internacional y también del doctor Rodríguez.

No estoy de acuerdo con que se diga que la opinión de Sabsay, pueda ser una opinión...no lo veo a Sabsay, un constitucionalista, quizás el más importante de la Argentina, brindando una opinión por la cual quizás no está convencido, por un dinero; la verdad que no lo veo, ¡no lo veo!, debo ser sincero, digamos las cosas como son. No he escuchado a un solo constitucionalista, ni de la Provincia ni de la Nación, diciendo que tanto el H. Senado por unanimidad de todas las bancadas, como lo que íbamos a tratar nosotros, podría declararse inconstitucional.

Y yendo a la cuestión formal, estoy convencido señor presidente -después vamos a hablar de derechos de los pobladores originarios y todo eso y voy a decir qué pienso sobre eso también- que el artículo 118, inciso 27 le da el encuadre perfecto -por lo menos desde mi óptica- donde la Legislatura Provincial puede ceder parte del territorio con el objeto de utilidad pública, que creo es concordante perfectamente con el artículo 75, inciso 30) de la Constitución Nacional, donde el Congreso puede legislar para cumplimentar los fines específicos del establecimiento de utilidad nacional. Y en el segundo párrafo, dice que las provincias y los municipios se reservan la potestad tributaria y el poder de Policía, siempre que no se contradigan con esos fines. Como decía un colega, por supuesto que en el Derecho hay dos bibliotecas y se puede interpretar -como interpretó algún diputado que está en contra- y yo creo que son categóricos, tanto los preceptos de la Constitución Provincial como de la Constitución Nacional que he dicho recientemente. Quiero decir eso en cuanto a la parte formal.

En cuanto al meollo de la cuestión, me voy a despojar de que soy legislador y que soy abogado, soy un abogado y voy a decirlo por primera vez, señor presidente, no me creo ejemplo de nada, ¡pero soy un abogado que he pedido la cancelación de mi matrícula por ser mi hermano un miembro del Superior Tribunal de Justicia! ¡Y si existe un antecedente de honestidad intelectual de esta naturaleza, que me digan! O sea que estoy hablando con la objetividad de que no puedo ejercer el Derecho, porque he renunciado a la matrícula, la he suspendido unilateralmente por ser mi hermano un alto funcionario del Poder Judicial.

Entonces, señor presidente, digo ¿quién mejor que nosotros? Voy a aplicar, como ciudadano, el sentido común: ¿o son propietarios extranjeros, que han estado varios años

acá y han tenido problemas -¡es cierto!- con algunos colindantes y para eso está el órgano jurisdiccional, o es -en este caso si tiene la sanción y los números que prevé la Constitución esta ley- el Estado Nacional?

Estamos hablando de un parque nacional, un parque nacional, establecimiento de utilidad pública; los argentinos y los correntinos quizás tengamos que hacer leyes convenios después, yo no digo que no; pero vamos a ser los correntinos y los argentinos, a través del Estado Nacional, los que vamos a defender y ser los custodios de nuestro Iberá.

¡No me imagino al Estado Nacional y al Estado Provincial, cualquiera sea el gobierno, cercenando el derecho al uso del agua pública! No me imagino, sinceramente, pero con una mano en el corazón no me imagino que un Estado Provincial o el Estado Nacional, a través de las autoridades nacionales del parque, vulneren los derechos de los pueblos originarios. Sí podría imaginarme de los extranjeros o de un extranjero que legítimamente o no -eso se puede discutir en la Justicia- son dueños de esas tierras o de parte de esas tierras, para que se entienda. ¡No me imagino!

Yo daría mi vida y creo que cualquiera de los legisladores que están acá, para defender creo que son algunas familias en Yahaveré, hay otras más o un par de familias, veinte, treinta, cuarenta o cincuenta familias que son muy importantes para nosotros; no me imagino a los correntinos no defendiendo los intereses de estas familias, es una cuestión natural y de sentido común.

Es cierto y coincido con el diputado preopinante que va a votar en contra de este proyecto, él esgrime sus argumentos, el artículo 66 de la Constitución Provincial es cierto que dice que es patrimonio estratégico natural y cultural de nuestra Provincia el ecosistema del Iberá; es cierto, pero no es menos cierto -no es menos cierto- que de ninguna manera nosotros llevando adelante esto, para que estas tierras o parte de estas tierras que hoy son administradas por una sociedad anónima y por una fundación manejada por extranjeros, puedan estar en peores condiciones o ser desprotegidas porque pasen a manos de Parques Nacionales. Creo y estoy convencido que vamos a cumplir con ese artículo de la Constitución Provincial.

Señor presidente: es inédito y hay que reconocer objetivamente hablando, que nunca en la historia de la Legislatura se ha dado participación a tantas instituciones, personas y propietarios individuales de tierras, ¡es inédito!; debemos reconocer y no porque sea diputado, a mí me corresponde y me compete hablar por esta Cámara. Y seguramente va a

ir al debate a la otra Cámara, al H. Senado, porque le hicimos enmiendas; es más, hemos escuchado y hay que decirlo, a los amigos correntinos de asociaciones que nos han sugerido -¡y hay que decirlo!- faltó algo e incorporamos el Anexo I.

Digo, estamos convencidos de que éste es el camino que nos marca la democracia y el pueblo; por un lado, algunos en contra y muchísimos a favor; lo importante es ser tolerantes y créanme queridos colegas, que puede ser que haya una excepción, pero sinceramente les digo, no creo que ningún correntino bien nacido pueda de alguna manera socavar, menoscabar al pueblo de Corrientes o de alguna manera diría yo, perjudicar a los pueblos originarios o a nuestro amado Estero del Iberá.

Por último, quiero decir que no es una cuestión menor, ¡no es una cuestión menor!, dicho por ciudadanos y por intendentes: una vez que esto deje de estar en manos extranjeras y va a estar administrado por argentinos, cuando esté la donación y cuando se cumplan los pasos legales, este ecosistema del Iberá va a ser un centro neurálgico para que no solo conservemos nuestras especies y nuestras aguas, sino también para que puedan venir turistas de todo el mundo, con una cuestión bien organizada en infraestructura energética y caminos, y eso redundará en beneficio también de los correntinos.

Por último quiero decir, señor presidente, que voy a votar con enmiendas, con reformas, para que vuelva al H. Senado el dictamen de la mayoría de las comisiones, convencido y despojado de cualquier Norte, más que mi leal saber y entender y el estudio que he hecho del caso, más las testimoniales que hemos escuchado.

Y voy a terminar con una frase de un filósofo que defiende la libertad y esto lo digo para todo el mundo: "No comparto lo que dices, pero daría mi vida para tengas libertad de poder expresarte libremente, aun disintiendo". Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Chaín.

Tiene la palabra la diputada Moray.

**SRA. MORAY.**- Gracias, señor presidente.

Quiero dejar sentado que no estoy en contra de los Parques Nacionales y aduciendo que el H. Senado lo votó por unanimidad, quiero volver a reiterarle a mis pares -creo ya lo hice en la reunión de Labor Parlamentaria anterior- que el Presupuesto del año 2016 el H. Senado lo ha votado por unanimidad y en esta Cámara no se ha tenido la intención siquiera de tratarlo, un tema tan importante como el es Presupuesto de la Provincia.

O sea, que no me siento comprendida en las generales de la ley; que porque el H. Senado y nuestra bancada apoyó, no quiere decir que lo tratemos como un apéndice del H. Senado; esta Legislatura, por el sistema republicano representativo, es bicameral y por eso tratamos con independencia de criterio.

Y adelanto mi voto por la negativa, porque creo que si existe tanta diversidad vegetal y animal es porque tan mal no cuidamos los correntinos el Iberá.

-Aplausos.

**SRA. MORAY.-** No puedo acompañar este proyecto por la forma en que se ha realizado, salteando todos los pasos constitucionales que están previstos. Así que desde ya adelanto mi voto negativo, señor presidente.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Gracias, diputada Moray.

Tiene la palabra el diputado Meixner.

**SR. MEIXNER.-** Gracias, señor presidente.

Éste es uno de los temas, sin duda, más polémicos y más álgidos que nos tocó tratar hasta ahora en este Recinto y en esta Cámara. Es álgido y polémico no solamente en esta Cámara y entre los integrantes de la misma, sino en la sociedad correntina toda; obviamente que tiene muchas razones para ser así, hay posiciones sentimentales, espirituales, intereses económicos legítimos, intereses económicos no tan legítimos; hay una verdadera mezcla de factores que hacen que este tema sea como es.

Algunos, tal vez, lo estén abordando a partir de la presentación de este proyecto por parte del senador Flinta, no es el caso mío, señor presidente; este tema, el Iberá, lo he comenzado a tratar y a vivir desde que apareció el señor Tompkins. Entonces, tenía y conducía uno de los programas más escuchados -me voy a hacer propaganda- de la radiofonía del Nordeste a las dos de la tarde y en ese programa tuvieron espacio todos los críticos del señor Tompkins, con un montón de razones, diferentes posturas, más fuertes y menos fuertes; finalmente también él.

Debo confesar que yo era uno, como buen peronista -y aclaro que todo lo que voy a decir lo digo como peronista- con todo lo que eso implica como formación personal, doctrinaria, filosófica, sentimental, ideológica y ética, de los que dudaba realmente de las intenciones del señor Tompkins; me parecía, no sé si un agente del imperialismo, pero sí un

‘yanqui’ vivo que venía a hacer algunos negocios; lo discutí con él y con algunos de sus asesores. Sigo creyendo que me él macaneaba y que algunos de sus asesores, que me confiesan haber investigado en profundidad el tema, no encontraron; creo que aparece en un momento donde por la suma de Tratados Internacionales de Protección del Medioambiente hay cierto dinero internacional, cualquiera puede googlear y estudiar lo que son los bonos verdes, los bonos de carbono que financian -pese a que está discutido internacionalmente si es bueno o malo, ético o no ético- que financian proyectos de desarrollo en países víctimas de la contaminación ambiental, a partir de multas que pagan los países contaminantes.

Me parece que alguna parte de la financiación de estos proyectos salía de ahí, él me juraba que no, otros amigos también lo discutieron y decían que no; los profesionales que trabajan -creo- que ponen la vida en negar esto y hay que creerles. Pero, sea o no así, indudablemente, a la larga... y lo contaba el otro día el intendente de Santo Tomé, quien nos decía en una de las tantas conferencias que tuvimos con intendentes en este caso, que él también tenía los mismos prejuicios y que terminó trabajando en muchos temas en común con CLT. El hecho es que pese a todos nuestros prejuicios, el señor Tompkins -CLT- empezó realmente a cumplir lo que decía y que nos parecía tan raro al comienzo: donó parques en Chile, donó parques en Argentina.

Y hoy, verdaderamente, lo que tenemos que decidir en este Recinto, positiva o negativamente, es un proyecto de ley donde la Provincia de Corrientes se tiene que expedir para que prosiga un trámite de donación de un privado o de empresas privadas del sector privado que son propietarias de ciertos terrenos, para que la Nación pueda -en base a lo que requiere la Ley de Parques Nacionales- recibir esa donación y hacer un parque nacional.

-Se escuchan palabras de disconformidad desde la barra.

**SR. MEIXNER.-** Entonces la cuestión en definitiva, señor presidente, es si queremos o no un parque nacional; ésa es la cuestión. Y allí yo tengo posiciones que gracias a Dios, puedo decir -como creo que en casi todas las cuestiones de mi vida- que resisten cualquier archivo; resisten cualquier archivo. Toda mi vida dije lo mismo sobre todas las cosas, por lo menos en las que opiné públicamente.

Y cuando empezó esta discusión con el señor Tompkins, tanto a él como a los otros que polemizaban con el señor Tompkins y muchas veces con derecho, porque realmente en sus comienzos y gracias a algunos personajes nativos que tuvo a su alrededor, cometió -creo- muchos errores y excesos; buena parte de la mala fama que tuvo se debió a eso; es una opinión personal, por supuesto.

Desde el comienzo, señor presidente, sostuve que en el Iberá tenía que haber un gran parque nacional y confieso que si me preguntaban en ese momento por qué argumento, casi no sabía si era por cuestiones emotivas o por qué. Cuando salió esto, me tomé el trabajo de hacer casi una introspección: ¿por qué yo estuve siempre tan interesado en el parque nacional? Y porque soy peronista. Este librito que, como ustedes ven, tiene bastantes años, algunos más que yo, es de 1950, “Visión de Argentina”...

-El diputado Meixner exhibe a mano alzada un libro.

**SR. MEIXNER.-** .... Éste es un libro que lo tenía mi padre. Con este libro yo aprendí a leer y a conocer la Argentina.

Y este otro libro que lamentablemente alguien... tengo la fotocopia, lo vamos a recuperar...

-El diputado Meixner exhibe a mano alzada unas hojas de libro.

**SR. MEIXNER.-** ... También lo tenía en mi casa, “La Nación Argentina, Justa, Libre y Soberana”. ¿Qué tiene que ver esto con el Iberá? Es precisamente la visión que el General Perón y el primer Peronismo tenía sobre los parques nacionales, sobre la integración nacional y sobre el nacionalismo en la Argentina.

Los parques nacionales no los inventó Perón en la Argentina; empezaron con Justo y tampoco fueron un invento argentino, es cierto; fueron un invento norteamericano. Cuando los norteamericanos, que saben mucho de lo que es ser nacionalista y de defender la bandera de las barras y las estrellas -ojalá que nosotros tuviéramos ese mismo patriotismo y pusiéramos la azul y blanca como los norteamericanos ponen la de las barras y las estrellas- descubrieron que para unir al país que estaban creando a fines del Siglo XIX y comienzos del Siglo XX, el convertir a las riquezas monumentales, arquitectónicas, naturales, a las bellezas emblemáticas del territorio de los Estados Unidos eran un factor de unión nacional, cuando los líderes de Estados Unidos se dieron cuenta que el Cañón del Colorado era un símbolo de unidad nacional, que las Rocallosas eran un símbolo de unidad

nacional, que el Parque Yellowstone y hasta el Oso Yogui -que para nosotros es un personaje cómico- eran un símbolo de unidad nacional, Perón se dio cuenta también de eso y convirtió a la política de parques nacionales en una política de Estado, en una política nacional y no desde el punto de vista de la oferta turística, sino de la demanda turística, porque ahí es donde entra el Peronismo, señor presidente.

Nadie en la Argentina pre peronista accedía a las riquezas naturales del País; era el privilegio de unos pocos; los pobres lo veían en los cuadros de las salas de los patrones; fue con el Peronismo con el que la gente y todos los habitantes de la Argentina y los obreros argentinos, tuvieron la riqueza, el poder adquisitivo necesario para poder viajar y conocer la Argentina; y tuvieron vacaciones pagas, para tener el tiempo libre necesario para conocer la Argentina y eso es Peronismo. Por eso, los parques nacionales son un emblema del Peronismo.

Y por eso también tenemos que entender, como correntinos, que no somos el ombligo del mundo; somos correntinos porque somos parte indisoluble de la unión argentina, sino qué sentido tiene señor presidente, que correntinos hayamos ido a morir y a pelear en las Malvinas, ¿porque las Malvinas no son argentinas? El Iberá es tan argentino como las Islas Malvinas, el Iberá tiene que ser de todos los argentinos, no de los correntinos solamente, como las Islas Malvinas; como me voy yo y como cualquiera de ustedes, seguramente, se han ido a las Cataratas del Iguazú y se sintieron orgullosos, no de que sean misioneras sino de que son argentinas; o como nos habremos ido a los hielos continentales y estuvimos orgullosos en el Calafate o en el Nahuel Huapi de estar en un lugar argentino, emblemático para todos los argentinos, no para los rionegrinos o para los santacruceños.

-Se escuchan manifestaciones desde la barra.

**SR. MEIXNER.-** El Iberá es de todos los argentinos, no de cuatro o cinco vivos que pretenden usufructuar la riqueza del Iberá o de un montón de gente, solamente de un montón de gente que, con legítimos intereses, pretende preservar su sistema de vida y su explotación económica, con todo legítimo derecho que debe ser respetado.

Entonces y abonando esto, señor presidente, ¿por qué lo del Peronismo? Porque en el primer Plan Quinquenal del General Perón 1947–1951 y acá tienen para todos ustedes en el Tomo 2 -donde están los Anexos- el Iberá, el Parque Nacional del Iberá era uno de los proyectos incluidos en ese Plan Quinquenal del General Perón; está claro eso. Y los

argentinos, los correntinos ¿no tuvimos nada que decir? Sí y si se crea el Parque Nacional del Iberá, sugiero: pónganle el nombre de Eduardo Madariaga.

Eduardo Madariaga fue un correntino, senador peronista, yo diría del pensamiento nacional y popular que hoy tan denostado está por algunos, porque fue un correntino que fue secretario y asesor de don Hipólito Irigoyen y de don Juan Domingo Perón que, como senador de la Nación, defendió los intereses de Corrientes en el Senado de la Nación; y tengo aquí un proyecto de comunicación, presentado el 11 de mayo del 1949 en el Senado de la Nación; proyecto de comunicación: *“El Senado de la Nación vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemplara la posibilidad de dar inmediato cumplimiento a la previsión del Plan Quinquenal referente a la Reserva Federal del Iberá o Parque Nacional del Iberá, cuyo expediente se encuentra a consideración de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo. Dios guarde Vuestra Excelencia. Eduardo Madariaga, senador por Corrientes”*.

Podemos abundar largamente en todos los argumentos de Madariaga y en varias otras intervenciones de Madariaga y para que algunos no me corra por izquierda, también de John William Cooke en Cámara de Diputados, todos saben quién fue John William Cooke.

Decía, solo por un párrafo de Eduardo Madariaga: *“Ya desearía que todas estas riquezas pasaran al dominio del Estado Federal para conservar la que es el fin de los Parques Nacionales, para que las generaciones futuras puedan ver lo que nosotros veíamos hace treinta o cuarenta años...”*; esto lo decía en el '50, haciendo referencia a lo que se había deteriorado, *“... De allí se han extraído durante los últimos cincuenta años -esto en los años '50, ¡imagínense lo que pasó después!- más de diez millones de cueros de carpincho, nutrias y lobitos de agua, todo esto señores senadores ¿saben la riqueza que significa en dinero? ¡Cuánta devastación de la riqueza pública!”*. Opinión del senador Madariaga.

También, defendiendo la Ley de Prohibición de Caza, el senador Madariaga hacía mención justamente a las previsiones -y a eso hacía mención John William Cooke también- de la Constitución peronista del '49, donde declaraba sujeto a expropiación por interés paisajístico, la posibilidad. Estaba clara la visión que tenía el Peronismo de esa época. Por eso cuando en algunos programas o redes sociales preguntan cómo vamos a votar los peronistas, les digo cómo vota un peronista: por la creación de un parque nacional.



-Aplausos.

**SR. MEIXNER.-** Si alguno se toma el trabajo de bajar de Internet este librito...

-El diputado Meixner vuelve a exhibir en alto unas hojas de libro.

**SR. MEIXNER.-** ... Que está perfectamente escaneado, van a poder ver los logros sociales del Peronismo y con relación a esto les digo: página 171: *“Vacaciones para todo el que trabaja”, porque de eso se trata. Antes, para los humildes la tarea no tenía solución de continuidad, los adinerados podían disfrutar de los bienes naturales en las vacaciones que se le otorgaban; asimismo, cuando lo desearan. La ley de acuerdo de vacaciones anuales pagas para todos los que trabajan: el mar, la sierra, el campo, los esteros, el sol y el aire más puro están al alcance de todos, sin exclusiones irritantes, en el ejercicio práctico de la verdadera democracia que supone igualdad de deberes, pero también igualdad de derechos”.* Miren este esquema...

-El diputado Meixner a mano alzada muestra unas hojas.

**SR. MEIXNER.-** ... Página 455: *“Las bellezas de la Patria al alcance del pueblo”* -con panoramas entre los cuales están las Cataratas del Iguazú y los Esteros del Iberá-. *“La Patria tiene ahora sus puertas abiertas para que la conozcan todos los argentinos y extranjeros...”*

-Manifestaciones del público en la barra.

**SR. MEIXNER.-** ... *Desde la belleza del Sur con sus imponentes cascadas, sus bosques y sus lagos inmensos, las playas atlánticas, las sierras, las montañas gigantescas de los Andes, hasta las majestuosas Cataratas del Iguazú, con sus selvas cubiertas de pájaros y los Esteros del Iberá, están al alcance de los hogares más modestos”.*

-Desde la barra se escuchan expresiones de disconformidad.

**SR. MEIXNER.-** De esto se trata, de poner las bellezas naturales al alcance de todos, de que todos nos enteremos, no por fotos en la casa del patrón; sino que todos, hasta el más humilde de los empleados argentinos, puedan ir al Iberá.

Le pregunto a los que defienden el Iberá como patrimonio de los correntinos...

-Desde la barra, continúan las expresiones de descontento del público.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Perdón, diputado Meixner.

Le pido por favor a la gente que está en la barra que respeten al orador.

**SR. MEIXNER.-** Le pregunto, señor presidente, con la mano en el corazón a todos los que están acá: ¿cuántos empleados correntinos conocen el Iberá? ¿Cuántos correntinos y correntinitos conocen el Iberá? ¿Cuántos tienen posibilidad de acceder hoy al Iberá? ¡¿Cuántos?!

-Profusas contestaciones y expresiones desde la barra.

-Suena el timbre llamando al orden.

**SR. MEIXNER.-** ...Cuando está todo cercado, cuando son todas propiedades privadas, inclusive las del señor Tompkins.

Entonces, la verdadera democratización del paisaje, de los recursos naturales, de las aguas, ríos, esteros y lagunas se hace, en la República Argentina y en el resto del mundo democrático, creando parques nacionales; ésta es la única solución posible, ya está todo inventado.

Y si alguna duda cabe de qué pasó en la Argentina después, hagamos algunas consideraciones sobre la realidad actual: tenemos treinta y tres parques nacionales, señor presidente, los últimos seis -o sea, casi el 20% de ellos, el 18,18% exactamente para los que les gustan los números- fueron creados durante la Presidencia de Néstor y de Cristina Kirchner, por si les queda alguna duda, ¡seis parques nacionales!, ¿a alguien le quedan dudas como pensamos los peronistas? Y tres de ellos -por si alguno duda del sentimiento patriótico de Néstor Kirchner- en Santa Cruz; y en cada uno de ellos -si quieren aquí tengo las normas- la Provincia de Santa Cruz dictó leyes exactamente iguales a la que estamos por aprobar hoy, cediendo el dominio y la jurisdicción.

-Murmullos y manifestaciones desde la barra.

**SR. MEIXNER.-** Entonces, Néstor Kirchner era un integrista hijo de p..., que vendió el territorio de Santa Cruz, ¿alguien puede creer eso? ¡Por favor! ¿Quién empezó la negociación del Parque Monte León con el señor Tompkins, con CLT? Néstor Kirchner, ¡Néstor Kirchner!

Es cierto que mucha gente cambia, acá cambian todos, por eso quiero reivindicar mi propia coherencia. Si leen el Diario Clarín, van a ver cómo en el 2004, cuando eran amigos de Néstor Kirchner, estaban felices ante la noticia de que CLT iba a donar -CLT más el Banco Mundial más los Bonos Verdes, más un montón de cosas ¿verdad?--; sin embargo, si

leemos las notas de Clarín ya del 2011 y una del 2013, ¡Uh! Ahí sí Clarín descubrió los problemas que tenían los productores, cuando el señor Tompkins fue a verla para formalizar la donación, ésta que estamos tratando hoy.

La gente cambia, yo por lo menos pretendo ser coherente y detrás de todo esto, pueden ver -si quieren comparar y hacer un ejercicio, especialmente para los muchachos de los Medios- lo que dijo Clarín el sábado 3 de abril de 2004: 'Un parque nacional sobre el mar, un sueño idílico del cuento en la relación romántica entre CLT y el Gobierno Nacional' años después en el 2011 el mismo Diario Clarín dice: 'Inusual oferta de un millonario para crear un parque nacional', ¡Peina, si ya había hecho como doscientas ofertas!, ¿qué de inusual tenía esto? Así se maneja la Prensa y así, lamentablemente, compra la sociedad y así lamentablemente muchas veces votamos.

Detrás de esto y les aclaro por esa cosa que tienen las redes sociales, al compañero de Concepción -no sé si dije que el senador Eduardo Madariaga era precisamente oriundo de Concepción; bueno, quiero decir que aparte de haber asistido a Hipólito Irigoyen y a Juan Domingo Perón, era un correntino oriundo de Concepción, así que conocía muy bien esto, nació y se crió allí- que todo esto también esconde una gran hipocresía acerca de la extranjerización de las tierras públicas.

Si me permiten dos minutos de algo autorreferencial: me crié en Bella Vista, en un taller mecánico muy grande, mi padre era propietario de un taller mecánico muy grande que se dedicaba a atender a todos los productores agrícolas de la zona de Bella Vista y sus adyacencias. Ganaderos rurales con todas las máquinas, tractores, rastras o cualquier aparato del campo terminaban en el taller de don Ernesto Meixner. Así que conocí desde chiquito el pensamiento, la forma de ver y de actuar de todos los productores correntinos, desde los más pequeños -el calchaí- hasta el más grande propietario de miles de hectáreas.

Puedo asegurarle, señor presidente, que éstas eran unas discusiones fenomenales que tenía mi padre peronista con algunos, obviamente, conservadores y muchos 'gringos', porque Bella Vista es una zona de 'gringos' y no todos eran peronistas, por supuesto. ¿Cuál era el concepto que tenían cuando venía un inversor 'gringo' de afuera? Una gran empresa, desde el King Ranch para adelante, no vamos a decir nombres, era casi -y discúlpenme las mujeres- orgásmico, era: '¡Ay qué lindo, vienen los rubios de ojos celestes a invertir en

Corrientes y a enseñarnos a trabajar!' Creo que los primeros días que apareció Tompkins pasó lo mismo.

¿Cuándo lo empezaron a odiar a Tompkins? Cuando empezó a meter el dedo en la llaga. Una de las últimas veces que asistió a mi programa y polemizó con dos o tres productores -y algún día alguien recopilará las horas y horas de cintas y encontrará esto- vino y desplegó en la vieja mesa redonda con fieltro marrón que había en LT7 -algunos se acordarán, hoy ya no está- un mapa de la zona y me dijo en su castellano: '¿sabe por qué no me quieren? Mire esto:' y empezó...

-El diputado Meixner hace una demostración con un papel.

**SR. MEIXNER.-** '¿Ve esto en rojo, acá, acá, acá, acá y acá? Estos son todos diques, terraplenes, murallas que pusieron los productores, esto va a generar en la primera gran inundación, un desastre'; ocurrió en el '98 y todavía la Provincia de Corrientes le debe la demanda a algunos de los culpables que todos sabemos quiénes son.

Continuó diciendo: 'Estos puntos en azul que usted ve acá... -veinte, treinta o cuarenta, no sé cuántos eran- ... son todas tomas de agua clandestina de las arroceras que están chupando agua, no solamente agua, que sería poco, chupan todos los integrantes pequeños de la fauna correntina; alevinos, pescaditos, ranitas, etcétera. Esta sombra que usted ve acá en amarillo, en verde, son todas zonas contaminadas por los agroquímicos que se están vertiendo desembozadamente en esta zona'.

No nos equivoquemos, haya sido lo que Tompkins fuera, no lo odiaron ni por ser 'gringo' ni por ser millonario, lo odiaron porque vino a denunciar lo que los correntinos veníamos haciendo hace años, contaminando, depredando, saqueando, produciendo ineficientemente en nuestro propio territorio al que tanto decimos querer y por el que tanto nos rasgamos las vestiduras. Esta es la triste verdad y todos somos responsables, especialmente nosotros que somos hoy autoridad. Porque no vamos a hacernos los... los organismos de control de la Provincia de Corrientes no funcionan: por falta de Presupuesto, por desidia, por amiguismo, porque somos todos compañeros, correligionarios, vecinos, parientes o por lo que sea. La realidad es que no funcionan.

Y el gran temor de que venga un Parque Nacional -y esto lo vimos en la audiencia, señor presidente- es que se pare un tipo con uniforme de guardaparque nacional y nos diga: 'Eso no se puede hacer chamigo, eso que estás haciendo está prohibido'. Y está casi todo prohibido, porque si analizamos cualquiera de las normas de la legislación correntina y

reivindico la obra del doctor Carlos Aníbal Rodríguez -que la recomiendo y le voy a hacer propaganda para que todos la tengan y nos empecemos a desayunar- de todas las normas que ya tenemos en la Provincia de Corrientes, no hay que inventar nada, solo hay que aplicarlas para que se termine la depredación.

Entonces es hora de que los correntinos, si realmente queremos a Corrientes y si realmente queremos al Iberá, nos sinceremos y empecemos a producir como quieren todas las normas que tenemos en la Provincia, como quiere la Constitución Nacional, como quieren los Tratados Internacionales de los que somos parte y que tienen jerarquía mayor incluso que nuestras normas, las provinciales y las normas que dicta el Congreso de la Nación por imperio del artículo 75, inciso 22) de la Constitución Nacional; y hay varios Tratados Internacionales sobre tema ambiental, que nos obligan a hacer un montón de cosas que no estamos haciendo y que, como Estado Federal, no es que obligan solamente al Gobierno de la Nación, señor presidente, sino que también obligan al Gobierno de la Provincia y no las cumplimos, estamos en mora y esta H. Legislatura está en mora y, obviamente, el Poder Ejecutivo está en mora.

Entonces, pongámonos los pantalones largos, aprovechemos esto que estamos sancionando hoy para asumir un compromiso público de empezar a cumplir las reglas, especialmente la Constitución Provincial, el artículo 66 de la Constitución Provincial se cumple plenamente porque lo que quiere es, en esta cláusula programática, que se defiendan al Iberá y un Parque Nacional va a servir para defender mejor al Iberá, de lo mal que lo estamos defendiendo los correntinos hoy...

-Desde la barra, se escuchan expresiones.

-Suenan el timbre llamando al orden.

**SR. MEIXNER.**- ... Seguramente, podemos discutir y seguramente podremos vigilar si nos tomamos el trabajo y si tenemos el coraje de hacerlo; si nos tomamos el trabajo, porque a veces no es ni siquiera que seamos malos o deshonestos, sino que somos profundamente cómodos -¡profundamente cómodos!- por eso estamos como estamos.

Entonces si esto que vamos a votar hoy, sirve para hacer... no, yo adhiero a la crítica y lo conversamos mucho con Martín Barrionuevo y con otros compañeros y es cierto que es insólito esto de tener un Parque Nacional dividido en cuatro pedacitos, yo no quiero eso. Lo que quería el General Perón en el Primer Plan Quinquenal, era un gran Parque del Iberá, lo

que yo escuché decir a mi padre en tantas cacerías -nunca llegamos al Iberá, les confieso, pero anduvimos por todo el Batel siempre de niño, acompañando a mi padre en las cacerías y escuchando- y por eso entendí ahora de dónde tenía yo la idea fija del Gran Parque del Iberá, de escucharlo mil veces a mi padre decir: 'Esto Perón quería que sea un Gran Parque del Iberá'; y se preguntaba: '¿quiénes lo habrán impedido? ¿Quiénes de los nuestros y quiénes de los otros?'

Y es una pregunta que nos puede quedar para todos nosotros: ¿quiénes quieren impedir esto? Seguramente que hay un montón de gente bienintencionada que está equivocada y que lo quiere impedir y, seguramente, otro montón de gente desinformada que cree que lo tiene que impedir, es instrumento de unos cuantos o de unos pocos sinvergüenzas que muy bien saben que lo que no quieren es que haya vigilancia para seguir en el estado de naturaleza salvaje en el que estamos desde hace siglos, donde cada uno hace lo que quiere y en eso, reitero, somos todos culpables. Esta H. Legislatura, en el sistema democrático, es contralor de lo que hace el Poder Ejecutivo y tenemos que asumir esa responsabilidad, nosotros también somos culpables.

Entonces señor presidente, para terminar... ah me olvidaba, les decía que la hipocresía y la ahora polémica, porque también yo quisiera saber si todos los que se rasgan las vestiduras contra el señor Tompkins y contra la extranjerización, ¿alguien dijo algo? ¿Alguien escuchó a alguno de estos decir algo contra el Decreto 820 del compañero 'Mauri' -perdón, del señor presidente- que prácticamente deroga la Ley de Tierras y que permite la adquisición indiscriminada por parte de inversores extranjeros? ¿Incluso de fondos, blanqueo mediante, además de fondos provenientes de paraísos fiscales? ¿Alguien dijo algo? ¿Ustedes escucharon a alguien decir algo? Salvo algunos periodistas y salvo alguna compañera como Florencia Gómez, la ex directora del Registro Nacional de Tierras que es a la única que yo escuché y leí artículos sobre este tema y, precisamente, en el Registro Nacional de Tierras hay unas cifras que son pavorosas, señor presidente.

Si nos preocupa, para los que les preocupa la extranjerización de la tierra en la Argentina, para los que les preocupa que aparezcan los 'Tompinks', bueno, Corrientes tiene el récord, Corrientes tiene el 13.86% de su territorio, de su zona rural apta para el cultivo prevista en los términos de la ley, ocupada por propietarios extranjeros.

Este mapita, lo pueden bajar tranquilamente de la página y verlo...

-El diputado Meixner exhibe los mapas desde su banca.

**SR. MEIXNER.-** ... ¡Somos un récord! Y precisamente somos un récord, porque no hay otra Provincia que tenga esto, nada más y nada menos. Si miran los Departamentos de Ituzaingó, San Miguel y Concepción: ¿saben cuánto es el nivel de extranjerización de la tierra rural en estos Departamentos? Entre el 30% y el 60%. ¿Escucharon bien? ¡Entre el 30% y el 60%! Estos son datos oficiales de la Provincia de Corrientes, remitidos a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras. No es periodístico, no es dato ‘falopa’, no es del INDEC de Moreno. Son datos oficiales de la Provincia de Corrientes. Y si miran un mapa del País, se van a dar cuenta cómo casi todo el País está en amarillo y nosotros estamos en rojo.

Nos estamos preocupando por las 150.000 hectáreas, ¿saben cuántas hectáreas tenemos en Corrientes?, se me perdió el otro gráfico, lo cito de memoria aunque me puedo equivocar: más de 1.000.000 de hectáreas en manos de empresas o individuos extranjeros.

-El diputado Meixner revisa las hojas de papel que se encuentran sobre su banca.

**SR. MEIXNER.-** ¿Y alguien dice algo por eso? ¿Alguien está preocupado? Nos rasgamos las vestiduras porque le estamos por pasar un pedazo del territorio de la Provincia de Corrientes a la Nación y no nos calentamos un caraj... por todo lo que hacemos entregándole tierras a los extranjeros, ¡en serio! Y nos calentamos menos por la reforma que acaba de hacer el Poder Ejecutivo Nacional, dando ‘piedra libre’ modificando aviesamente la ley de 2011. Nadie dijo nada o levante la mano el que lo dijo.

Entonces, tenemos que terminar con este doble discurso, digamos la verdad: me molesta cuando tocan mis intereses, me disfrazo de patriota y me envuelvo en la bandera cuando me tocan el bolsillo y cuando nadie me molesta, ‘viva la pepa’. Éste es el problema, señor presidente, esto es lo que estamos tratando hoy. Si dejamos que esta tierra siga siendo parte del patrimonio de un señor, bueno o malo, que se la quiere donar al Estado Nacional para hacer un Parque Nacional, con la sola condición que nosotros le digamos: ‘Sí, allí se puede hacer un Parque Nacional’ y nada más. Porque eso es lo que hacemos, desmitifiquemos -además- jurídicamente esto y no voy a hablar con tecnicismos jurídicos, si quieren después hacemos una conferencia y citamos un montón de artículos de la Constitución y de las leyes.

¿A alguien se le ocurre que cedimos un pedazo de la soberanía correntina de acá enfrente donde está el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste? ¿A alguien se le ocurre, señor presidente, que cedimos un pedazo de la soberanía correntina si nos vamos a

la Prefectura Naval Marítima? ¿O acá, en el edificio de la Policía Federal? ¿O del Escuadrón de Gendarmería?, donde jugamos al fútbol martes y jueves con los muchachos. Todos esos son dominio del Estado Nacional cedidos por la Provincia y les cedimos la jurisdicción y ninguna autoridad provincial puede entrar al Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, sólo puede entrar Gendarmería, Prefectura o la Policía Federal. Esto es un federalismo de concertación que es lo que tenemos en este País; el que diga lo contrario, o no lo sabe o tiene mala intención, esto lo sabemos todos.

Más allá que comparto la crítica al adjetivo ése que le pusieron: 'eminente' porque, lamentablemente, se presta a confusión, todas las otras normas dicen -y hubiera sido bueno- 'dominio', como dicen todas las leyes: las tres leyes de Santa Cruz, la ley de Santa Fe, la ley de Buenos Aires que son las que tuve tiempo de mirar, que son con las que se crearon los últimos parques nacionales. Ninguna dice 'dominio eminente'. Se le ocurrió ponerle 'dominio eminente' a esta H. Legislatura cuando cedieron las tierras para el Parque Nacional de Mburucuyá y creo que ahí sí nos mete en un lío de tener que hacer una doble sanción, no una doble lectura, sino una doble sanción; tendremos que sancionarla hoy, como sancionó esta H. Cámara de Diputados el 20 de junio de 1995 por medio de la Ley 4.930 y luego tuvo que volver a sancionar el 8 de julio de 1997, la segunda ley, la 5.194 ratificando la primera en todas sus partes.

Y me preguntaban también si es necesario que el texto de la ley primera diga, no. Esta ley no lo dijo, el presidente de la H. Cámara de Diputados en ese caso -ahora le tocará al presidente de la H. Cámara de Senadores, porque volverá a dicha Cámara- cuando le comunique al Poder Ejecutivo que por imperio -y esto sí creo que no se puede obviar- de lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Provincial, tiene que tener una doble sanción, no una doble lectura, porque también aquí se dicen cosas erróneas; precisa una doble sanción separada por un período legislativo. Así es que si hoy tenemos la mayoría necesaria para hacer ley este proyecto, seguramente los que todavía estemos en el 2018 y los que se incorporen -espero que todos sean reelectos y así podamos estar todos los mismos- votemos de nuevo y ratifiquemos.

Eso para los que quieren la ley y la Constitución, en este caso, es sabia porque nos da un período de un año para seguir debatiendo esto, eso es lo que quiere el artículo 2°. Así que, los que no fueron escuchados, los que quieren hacerlo tienen un largo año para seguir discutiendo esto.



Termino, señor presidente, diciendo que espero que éste sea el primer paso para la concreción de un gran Parque Nacional del Iberá; que la Provincia de Corrientes ceda los terrenos que tiene que ceder a la Nación y que la Nación se ponga los pantalones y expropie los terrenos necesarios que tiene que expropiar y cumpla el sueño del Primer Plan Quinquenal del General Perón y haga un gran Parque Nacional del Iberá. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Meixner.

-Aplausos en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra...

Tiene la palabra la diputada Locatelli, para una breve aclaración.

**SRA. LOCATELLI.**- Gracias, señor presidente.

Solamente para decir -y no es de fondo- simplemente y que conste en Actas, que la verdad no lo disculpo como mujer, al diputado Meixner.

Reitero, no es de fondo, no tiene que ver con el proyecto, pero quiero que conste en Actas respecto a lo que se ha referido el diputado recién. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Locatelli.

Brevemente tiene la palabra la diputada Yagueddú.

**SRA. YAGUEDDÚ.**- Gracias, señor presidente.

Quiero comunicar a usted y a esta H. Cámara, porque al comenzar mi alocución me sentí muy preocupada por lo que pasaban los hermanos correntinos en la ruta y hace un momento me confirmaron que la Gendarmería Nacional había dispuesto el libre tránsito de esta gente, desautorizando a la Policía correntina. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Yagueddú.

Señores diputados, corresponde seguidamente votar el proyecto y se requiere el voto nominal.

En consideración el despacho 2.444 que lleva la firma de los diputados Salvarredy, Vischi, Mancini, Acevedo, Fernández Affur, García, Molina y López.

Por Secretaría se pasará lista, a efectos de que los señores diputados emitan su voto en forma afirmativa o negativa.

-Vota por la afirmativa, el diputado Acevedo.

-Vota por la negativa, el diputado Barrionuevo.

-Al ser llamada a emitir su voto, dice la

**SRA. BESTARD.-** Con total convencimiento, voto por la afirmativa.

-Votan por la afirmativa los diputados Calvi, Cassani, Chaín, Cordero Holtz, Fernández Affur, García y Gaya.

-Votan por la negativa, las diputadas Giraud Cabral y Locatelli.

-Votan por la afirmativa los diputados López, Mancini, Meixner, Meza y Molina.

-Vota por la negativa, la diputada Moray.

-Vota por la afirmativa, el diputado Mórtola.

-Vota por la negativa, el diputado Parodi.

-Votan por la afirmativa los diputados Romero, Sáez, Salvarredy, Tassano, Vassel y Vischi.

-Al ser llamada a emitir su voto, dice la

**SRA. YAGUEDDÚ.-** Yo también me creo una gran peronista, pero voto por el rechazo del proyecto, porque no creo que esté en condiciones de votar afirmativamente.

-Votan por la afirmativa los diputados: Yardín y Yung.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Con 23 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa, queda aprobado el despacho 2.444 de mayoría.

Seguidamente, pongo en consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Canteros).-** Aprobado en general.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.-** Gracias, señor presidente.

A efectos de poder agilizar el trámite, ya que creo que hemos podido debatir con amplitud este proyecto, es que solicito que la votación en particular -de los seis artículos y el Anexo I- del despacho de mayoría, sea haga en forma conjunta.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** En consideración la moción del diputado López, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Corresponde, nuevamente, hacer la votación nominal.

En consideración, en particular, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, con más el Anexo I.

Por Secretaría se pasará lista, a efectos de que los señores diputados emitan su voto en forma afirmativa o negativa.

-Vota por la afirmativa, el diputado Acevedo.

-Vota por la negativa, el diputado Barrionuevo.

-Votan por la afirmativa los diputados Bestard, Calvi, Cassani, Chaín, Cordero Holtz, Fernández Affur, García y Gaya.

-Votan por la negativa, las diputadas Giraud Cabral y Locatelli.

-Votan por la afirmativa los diputados López, Mancini, Meixner, Meza y Molina.

-Vota por la negativa, la diputada Moray.

-Vota por la afirmativa, el diputado Mórtola.

-Vota por la negativa, el diputado Parodi.

-Votan por la afirmativa los diputados Romero, Sáez, Salvarredy, Tassano, Vassel y Vischi.

-Vota por la negativa, la diputada Yagueddú.

-Votan por la afirmativa los diputados: Yardín y Yung.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con 23 votos por la afirmativa y 6 por la negativa, con modificaciones, vuelve al H. Senado para su consideración.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día.

#### **EXPEDIENTES VENIDOS EN REVISIÓN DEL HONORABLE SENADO**

**1.01.- Expediente 11.540:** establece el "Protocolo de Actuación en el ámbito escolar para la detección de situaciones de maltrato infantil", para su implementación por parte de las instituciones educativas públicas y privadas. Senadora Fagetti.

-Se gira a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**1.02.- Expediente 11.541:** prohíbe a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, efectuar cortes de suministro de energía eléctrica y agua

potable durante los días inhábiles y el día inmediato anterior a ellos. Senadora Fagetti.

-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

**1.03.- Expediente 11.542:** prohíbe carteles en playas de estacionamientos que deslinden responsabilidad de la empresa o comercio. Senadora Rodríguez.

-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

**1.04.- Expediente 11.543:** establece la obligatoriedad por parte de locales bailables y similares, de contar con la provisión gratuita y suficiente de agua potable para sus clientes y un sistema de monitoreo de imágenes. Senadora Sand Giorasi.

-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor y a la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

### **PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS**

#### **LEYES**

**2.01.- Expediente 11.524:** crea el Programa de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad "T.D.A.H." Diputado Fernández Affur.

-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**2.02.- Expediente 11.529:** promoción y difusión de obras de artistas correntinos. Diputado Molina.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.03.- Expediente 11.548:** prevención, detección y diagnóstico temprano de los trastornos del estado de ánimo. Diputada Locatelli.

-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

#### **RESOLUCIONES**

**2.04.- Expediente 11.534:** solicita al Ministerio de Educación, a la Dirección de Infraestructura y al Ministerio de Obras Públicas, la construcción de una Sala de Nivel Inicial anexa a la Escuela N° 26 "Carrizal Norte" del Municipio de Tres de Abril. Diputado Parodi.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**2.05.- Expediente 11.535:** solicita a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial informe el estado de obra del nuevo edificio en la Localidad de Bella Vista. Diputado Parodi.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**2.06.- Expediente 11.547:** solicita al Ministerio de Salud Pública informe sobre reclamos por mejoras en el servicio e instalaciones del Hospital Samuel W. Robinson de Monte Caseros. Diputada Locatelli.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el giro de los expedientes mencionados a las comisiones referenciadas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, los expedientes son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

#### **DECLARACIONES**

**2.07.- Expediente 11.531:** de interés los actos programados con motivo de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de los Remedios, en el Paraje Lomas de Empedrado. Diputado Chaín.

**2.08.- Expediente 11.532:** de interés la 25 Olimpiadas Deportivas Nacionales e Internacionales de Círculos de Oficiales de Policía. Diputado Cassani.

**2.09.- Expediente 11.533:** de interés la conmemoración del 190 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Empedrado. Diputado Chaín.

**2.10.- Expediente 11.536:** de interés la 7º Edición del Festival Taragüí Rock. Diputado Molina.

**2.11.- Expediente 11.537:** de interés la obra intitulada "Derecho Procesal de Familia", autoría de las doctoras María Mercedes Sosa y Nora Alicia Infante. Diputada Vischi.

**2.12.- Expediente 11.539:** de interés las "21 Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales" y el "19 Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales". Diputado Cassani.

**2.13.- Expediente 11.544:** de interés el "Gran Prix del Taragüí". Diputado Cassani.

**2.14.- Expediente 11.545:** de interés los actos por la conmemoración de la Fundación de "Gobernador Valentín Virasoro". Diputado Gaya.

**2.15.- Expediente 11.546:** de interés las fiestas patronales de la Localidad de Tatuacá. Diputado Gaya.

**2.16.- Expediente 11.549:** de beneplácito por la firma de la “Declaración de Purmamarca”. Diputada Locatelli.

**2.17.- Expediente 11.550:** de interés la investigación y desarrollo del Resveratrol como potencial droga antichagásica. Diputada Locatelli.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes, quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA**

**3.02.- Expediente 10.985:** despacho 2.449 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo por el que aconseja sanción favorable, sin modificaciones al proyecto de ley por el que se declara a la Localidad Nuestra Sra. del Rosario de Caá Catí, Capital Provincial del Búfalo. Diputado Fernández Affur.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Queda reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

**3.03.- Expediente 11.004:** despacho 2.451 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 26.334 de régimen de promoción nacional de producción bioetanol caña de azúcar. Diputada Locatelli.

**3.04.- Expediente 11.362:** despacho 2.450 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 24.333 – Día Nacional del Cooperativismo. Diputado Sáez.

**3.05.- Expediente 11.006:** despacho 2.453 de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación en la Ciudad de Paso de los Libres, de una delegación con carácter permanente del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia (COPNAF). Diputados Mórtola y Yardi.

**3.06.- Expediente 11.072:** despacho 2.452 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Banco de Corrientes S.A. de amplia difusión al Programa FODIN. Diputado Parodi.

**3.07.- Expediente 11.456:** despacho 2.446 de la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al

proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la reapertura y refacción del Destacamento Policial en el Paraje Gómez, Departamento de Santo Tomé. Diputados Yung y Giraud Cabral.

**3.08.- Expediente 11.483:** despacho 2.447 de la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de una nueva delegación de la Policía Rural e Islas y Ambiente Rural (PRIAR) en inmediaciones de la Localidad de Bonpland. Diputada Vischi.

**3.09.- Expediente 11.190:** despacho 2.448 de la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios por el que aconseja el pase al Archivo del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la construcción de la nueva comisaría y destacamentos en Paso de la Patria, Resolución H.C.D. 50/16 con informe del Ministerio de Seguridad.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes pasan a Prensa, con excepción del que quedó reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta de las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, la incorporación al Orden del Día de los proyectos de declaración contenidos en los siguientes expedientes: 11.551, 11.553, 11.554, 11.555, 11.556 y 11.557.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, los expedientes antes mencionados quedan incorporados al Orden del Día y reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

También se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de las siguientes notas:

Notas 2.004 y 2.005: ciudadanos de Mercedes, Corrientes, manifiestan su negativa a la aprobación del proyecto de ley por el que se cede jurisdicción para la creación del Parque y Reserva en el Iberá.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, las notas antes mencionadas quedan incorporadas al Orden del Día y son para conocimiento.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día. Punto 4°. Expedientes a tratar. Expedientes con despacho de comisión.

4.01.- Expediente 11.111: despacho 2.441 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la puesta en condiciones de las instalaciones del Centro de Educación Física N° 22, de Paso de los Libres. Diputado Yardín.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.



**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

4.02.- Expediente 11.224: despacho 2.442 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Comisaría en Colonia Carlos Pellegrini, Departamento de San Martín. Diputado Yardín.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

4.03.- Expediente 11.355: despacho 2.443 de la Comisión de Deportes que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a otorgarle un subsidio a la joven deportista de la Ciudad de Paso de los Libres, Gabriela Soledad Nan, invitada a participar en el 9º Campeonato Panamericano de Kickboxing Wako en Cancún México, como integrante de la Selección Argentina. Diputado Yardín.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el señor diputado Yardín.

**SR. YARDÍN.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente para agradecer a la comisión por haberle dado tratamiento a este proyecto y quería solicitarle si se puede hacer de manera inmediata la comunicación respectiva, porque tengo entendido que ahora -a mediados de septiembre- es cuando se lleva adelante este torneo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias diputado Yardín, así se hará.

Pasamos a dar cuenta del proyecto del ley contenido en el Punto 3° del Orden del Día, que se encuentra reservado en Secretaría.

3.02.- Expediente 10.985: despacho 2.449 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se declara a la Localidad Nuestra Sra. del Rosario de Caá Catí, Capital Provincial del Búfalo. Diputado Fernández Affur.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Fernández Affur.

**SR. FERNÁNDEZ AFFUR.**- Gracias señor presidente: agradezco a mis pares haberme permitido tratar sobre tablas este proyecto. El mismo fue remitido a esta H. Cámara hace ya más de dos años y fue al Archivo, porque no fue tratado por el H. Senado.

Por pedido sobre todo del presidente de la Asociación de Búfalos de Corrientes, el señor Crudelli y de productores cuando estuve presenciando el lanzamiento de la Expo Búfalo, me solicitaron si lo podía presentar de nuevo y bueno, hice esto e inclusive solicité un informe al señor ministro de la Producción -favorable- para avanzar en tal sentido.

Porque es importante pido el tratamiento, ya que ellos pretenden instalar una fecha fija en las instalaciones nuevas que están haciendo -en las instalaciones de la Sociedad Rural de Caá Catí- para conmemorar, justamente, una fecha relativamente importante como va a ser la Expo Búfalo en esa localidad,

Así que agradezco a mis pares y, por supuesto, solicito el acompañamiento.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Fernández Affur.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Pasamos a considerar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 2º del Orden del Día y los incorporados, que se encuentran reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que todos los proyectos de declaración sean tratados y aprobados en forma conjunta.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración serán tratados y aprobados en forma conjunta.

2.07.- Expediente 11.531: de interés los actos programados con motivo de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de los Remedios, en el Paraje Lomas de Empedrado. Diputado Chaín.

2.08.- Expediente 11.532: de interés la 25 Olimpiadas Deportivas Nacionales e Internacionales de Círculos de Oficiales de Policía. Diputado Cassani.

2.09.- Expediente 11.533: de interés la conmemoración del 190 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Empedrado. Diputado Chaín.

2.10.- Expediente 11.536: de interés la 7º Edición del Festival Taragüí Rock. Diputado Molina.

2.11.- Expediente 11.537: de interés la obra intitulada “Derecho Procesal de Familia”, autoría de las doctoras María Mercedes Sosa y Nora Alicia Infante. Diputada Vischi.

2.12.- Expediente 11.539: de interés las “21 Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales” y el “19 Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”. Diputado Cassani.

2.13.- Expediente 11.544: de interés el “Gran Prix del Taragüí”. Diputado Cassani.

2.14.- Expediente 11.545: de interés los actos por la conmemoración de la Fundación de “Gobernador Valentín Virasoro”. Diputado Gaya.

2.15.- Expediente 11.546: de interés las fiestas patronales de la Localidad de Tatuacá. Diputado Gaya.

2.16.- Expediente 11.549: de beneplácito por la firma de la “Declaración de Purmamarca”. Diputada Locatelli.

2.17.- Expediente 11.550: de interés la investigación y desarrollo del Resveratrol como potencial droga antichagásica. Diputada Locatelli.

Expediente 11.551: de interés el “2º Congreso Regional: contaminación ambiental en áreas urbanas y rurales”. Diputado Chaín.

Expediente 11.553: de interés el 199 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Loreto. Diputada Moray.

Expediente 11.554: de interés el 8º Campeonato Intercolegial y Profesional de Peluquería del NEA. Diputada Vischi.

Expediente 11.555: de interés la III Feria del Libro “Caá Catí, Cuna de Poetas”. Diputado Meza.

Expediente 11.556: de interés la celebración del Día del Bibliotecario. Diputado Meza.

Expediente 11.557: de interés el 27 Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria. Diputado Chaín.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el diputado Yung.

**SR. YUNG.**- Sí, señor presidente: solamente para pedir, después de tres horas de debate por el tema Iberá, si podemos reeditar la votación de la Ley del Servicio Penitenciario que hicimos la semana, pasada artículo por artículo. Gracias.

-Risas y comentarios en la Sala.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Sí, diputado Yung, me quedé sin voz gracias a eso.

Si nadie más hará uso de la palabra, invitamos a la diputada Bestard a arriar el Pabellón Nacional y al diputado Fernández Affur a arriar el Pabellón Provincial.

-Puestos de pie los señores legisladores, personal y público asistente, el diputado Fernández Affur procede a arriar la Bandera de la Provincia de Corrientes. Seguidamente, la diputada Bestard hace lo propio con el Pabellón Nacional.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 15 y 53.